

Ciudad de San Antonio



AGENDA Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo de la Alcaldía
105 Main Plaza
San Antonio, Texas 78205

Jueves, 29 de junio de 2017

9:00 AM

Edificio de la Plaza Municipal

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en el complejo de la Ciudad, Norma S. Rodríguez, Cámara del Complejo del Ayuntamiento comenzando a las 9:00 AM. Después de convocarse la sesión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes temas programados no antes de la hora indicada, aunque pueden considerarse después.

9:00AM: Apertura

En cualquier momento durante la junta, El Consejo de la Ciudad podrá reunirse en Sesión Ejecutiva para consultar con la Oficina de la Procuraduría referente a asuntos de abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código del Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden presentarse ante el Consejo de la Ciudad para hablar, pro o en contra, de cualquier artículo en esta agenda, de acuerdo con las reglas procesales que rigen las Juntas del Consejo de la Ciudad. Las preguntas relacionadas a estas reglas pueden dirigirse a la Oficina del Secretario Municipal al (210) 207- 7253.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS

Este sitio de reunión es accesible para personas con discapacidad. La Entrada Accesible se encuentra en el Edificio de la Plaza Municipal/entrada de Main Plaza. Los Espacios de Estacionamiento Accesibles para visitantes con discapacidad se encuentran en el Ayuntamiento, 100 Military Plaza, lado norte. Ayuda y servicios auxiliares, incluyendo los intérpretes para sordos, deben ser solicitados cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. Para asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 para Servicios para Sordos de Relay Texas.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del Consejo de la Ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al Consejo de la Ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para más información acerca de cualquier artículo en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al 207-7080.

1. Invocación por la Reverenda Carol Morehead, Iglesia Episcopal de St. Mark's
2. Juramento a la Bandera
3. Aprobación de la Acta de las Juntas Ordinarias del Consejo de la Ciudad del 17 - 18 de mayo.

LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS PUEDEN SER CONSIDERADOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA JUNTA REGULAR DEL CONSEJO:

AGENDA POR CONSENTIMIENTO

Compra de Servicios, Suministros y Equipo

4. Una Ordenanza autorizando una enmienda al contrato del Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico con Kimley-Horn and Associates, Inc. para autorizar servicios adicionales por un monto que no exceda \$311,000.00, financiado por el Presupuesto del Programa de Mejoras Capitales. [Ben Gorzell, Director Financiero; Troy Elliott, Vice-Director Financiero, Finanzas]
5. Una Ordenanza que acepta la oferta de Safety Supply, Inc. para proporcionarle al Departamento de Bomberos de San Antonio (San Antonio Fire Department) equipo de respuesta a un tirador activo por un costo total de \$353,907.00, financiado por el Presupuesto del Fondo General del Departamento de Bomberos (Fire Department General Fund) AF 2017, y el Presupuesto del Fondo de Aviación AF 2017. [Ben Gorzell, Director Financiero; Troy Elliott, Vice-Director Financiero, Finanzas]
6. Una Ordenanza que acepta la cotización de Municipal Emergency Services, Inc. para proporcionarle al Equipo de Rescate del Departamento de Bomberos de San Antonio (San Antonio Fire Department's Rescue Team) con una compra única de cortadores de rescate y accesorios que se pueden usar durante emergencias que involucren accidentes de vehículos, por un monto total de \$53,990.00, financiados por el Presupuesto Operativo AF 2017. [Ben Gorzell, Director Financiero; Troy Elliott, Vice-Director Financiero, Finanzas]
7. Una Ordenanza que autoriza la ratificación de un contrato con UNICOM Government, Inc. para servicios prestados y completados el 17 de marzo de 2017 por el monto de \$201,674.74 para actualizar y refinar el sistema auditivo instalado en la Cámara del Complejo del

Ayuntamiento y el Salón B del Consejo, financiado del Fondo Público, Educativo, y Gubernamental. [Ben Gorzell, Director Financiero; Troy Elliott, Director Financiero Adjunto, Finanzas]

Mejoras Capitales

8. Una Ordenanza que autoriza un Contrato de Orden de Trabajo para el reemplazo y retiro de letreros viales elevados en el Aeropuerto Internacional de San Antonio (San Antonio International Airport) con Alpha Building Corporation por el monto de \$502,000.00 e identificando \$148,000.00 para el diseño de un recorte en forma de taxi y trabajo de valla de concreto sobre la franja central hacia las terminales del Aeropuerto Internacional de San Antonio (San Antonio International Airport) por un presupuesto total de proyecto de \$650,000.00 de los Fondos de Mejoras Capitales del Aeropuerto. [Carlos Contreras, Sub-Administrador de la Ciudad; Russell Handy, Director, Aviación]

Solicitudes de Subvenciones y Concesiones

9. Consideración de los tres siguientes artículos relacionados con el Programa de Mejoras al Aeropuerto de la Administración Federal de Aviación (Federal Aviation Administration Airport Improvement Program) para el Aeropuerto Internacional de San Antonio (San Antonio International Airport): [Carlos Contreras, Sub-Administrador de la Ciudad; Russell Handy, Director, Aviación]
- 9A. Una Ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud para una subvención, y la aceptación de los fondos para subvenciones FAA AIP por un monto de hasta \$8,089,799.00, con la parte de \$2,861,351.00 que le corresponde a la Ciudad financiada por los Fondos del Aeropuerto para dos proyectos: Rehabilitación de la Pista 13 R y la Reconstrucción de la Calle Perimteral.
- 9B. Una Ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud para una subvención, y la aceptación de fondos para una subvención FAA AIP por un monto de hasta \$6,060,000.00, con la parte de \$1,515,000.00 que le corresponde a la Ciudad financiada por Fondos del Aeropuerto para el Programa de Tratamiento Acústico Residencial (Residential Acoustical Treatment Program), incluyendo una actualización de los Mapas de Exposición al Ruido (Noise Exposure Maps).

- 9C. Una Ordenanza que enmienda el acuerdo de servicios profesionales con THC, Inc., el Asesor del Tratamiento Acústico (Acoustical Treatment Consultant) que gestiona la reducción del ruido incluyendo todos los componentes de diseño, construcción, relaciones públicas y legales sujetos a la recepción y ejecución de una oferta de una subvención de la Agencia Federal de Aviación (Federal Aviation Administration, FAA por sus siglas en inglés) para el Programa de Tratamiento Acústico Residencial (Residential Acoustical Treatment Program) por el monto total de la oferta de la subvención.
10. Una Ordenanza autorizando la emisión de Certificados de Obligación de Combinación de Impuestos e Ingresos (Combination Tax and Revenue Certificates of Obligation) por parte de la Ciudad de San Antonio, Serie 2017, en un monto de principal agregado que no debe exceder \$95,000,000 que inicialmente se adoptó por el Consejo de la Ciudad el 22 de junio de 2017 pero se adoptó de nuevo por medio de esta Ordenanza para reflexionar los detalles de la publicación y autorizando otros asuntos inherentes a y relacionados con el mismo. [Ben Gorzell, Director Financiero; Troy Elliott, Vice-Director Financiero, Finanzas]
11. Una Ordenanza autorizando a la Corporación de Financiamiento del Fideicomiso de Viviendas de San Antonio (San Antonio Housing Trust Finance Corporation) emitir Bonos de Ingresos de Viviendas Multifamiliares (Multifamily Housing Revenue Bonds) por un monto que no exceda \$39 millones para el desarrollo de los Apartamentos de Trails at Leon Creek en el Distrito 7 del Consejo con términos finales y documentos para aprobarse en lo sucesivo por la Corporación de las Instalaciones Públicas del Fideicomiso de las Viviendas de San Antonio. [Peter Zanoni, Vice-Administrador de la Ciudad; Bridgett White, Directora, Planificación y Desarrollo Comunitario]
12. Una Resolución que instruye al Departamento de Planificación & Desarrollo Comunitario preparar los Planes de Servicio para las siguientes Áreas de Anexión: (A) el Corredor Comercial IH 10 West, (B) el Corredor Comercial Babcock Road, (C) el Corredor Comercial Culebra Road – Alamo Ranch, (D) el Corredor Comercial Wiseman Road, (E) los Corredores Comerciales Potranco Road – West Loop 1604, (F) los Terrenos Vance Jackson – North Loop 1604 West, (G) los Terrenos West Bitters Road, (H) el Área Foster Road, e (I) el Área de Intercambio IH 10 East – Loop 1604 East Area en el Condado de Bexar. [Peter Zanoni, Vice-Administrador de la Ciudad; Bridgett White, Directora, Planificación & Desarrollo Comunitario]

13. Una Ordenanza autorizando un acuerdo para Servicios de Asesoría, de guardia, sobre los Residuos Sólidos con Burns & McDonnell Engineering Company, Inc. por un monto que no debe exceder \$150,000.00 anualmente, para proyectos, según sean necesarios, en varios Distritos del Consejo, financiados por el Fondo Operativo y de Mantenimiento de Residuos Sólidos (Solid Waste Operating and Maintenance Fund). [Roderick Sanchez, Sub-Administrador de la Ciudad; David W. McCary, Director, Gestión de Residuos Sólidos]

Informe del Administrador de la Ciudad

14. Informe del Administrador de la Ciudad

En cualquier momento durante la junta, el Consejo de la Ciudad podrá reunirse en Sesión Ejecutiva para consultar con la Oficina de la Procuraduría de la Ciudad (Sección 551.071 del Código del Gobierno de Texas) y deliberar o discutir cualquiera de lo siguiente:

- A. Negociaciones de desarrollo económico conforme al Código del Gobierno de Texas Sección 551.087 (desarrollo económico).
- B. La compra, transferencia, arrendamiento, o valuación de inmuebles conforme al Código del Gobierno de Texas, Sección 551.087 (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme al Código del Gobierno de Texas, Sección 551.071 (consulta con abogado).
- D. Asuntos de litigio que involucran a la Ciudad incluyendo litigios pendientes o contemplados, u ofertas de arreglos conforme al Código del Gobierno de Texas, Sección 551.071 (consulta con abogado).
- E. Asuntos legales relacionados con la identificación y emisión del vehículo de financiamiento apropiado para proporcionar financiamiento interno para proyectos de capital de Aeropuerto conforme al Código del Gobierno de Texas, Sección 551.071 (consulta con abogado).

EL CONSEJO DE LA CIUDAD TOMARÁ RECESO PARA EL ALMUERZO A MEDIODÍA Y VOLVERÁ A CONVOCAR PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO PENDIENTE DEL CONSEJO

SE LEVANTA LA SESIÓN

6:00 P.M. – Si la sesión no se ha levantado, el presidente deberá presentar una moción para continuar con la sesión del Consejo, posponer el resto de los artículos para la próxima fecha de reunión del Consejo, o pausar y convocar la sesión en hora específica al día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-3393

Número del Artículo de Agenda: 4.

Fecha de Agenda: 6/29/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Enmienda al Reemplazo del Sistema de Gestión Avanzada de Tráfico (Advanced Traffic Management System, ATMS por sus siglas en inglés.)

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una enmienda al contrato con Kimley-Horn and Associates, Inc. del Sistema de Gestión Avanzada de Tráfico (ATMS por sus siglas en inglés) para autorizar servicios adicionales por una cantidad que no debe exceder \$311,000.00. La financiación está disponible en el Presupuesto de Programa de Mejoras Capatales (Capital Improvement Program Budget) 2017-2022.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

La Ciudad de San Antonio entró en un contrato con Kimley-Horn and Associates, Inc. para la compra, configuración, implementación, capacitación y apoyo continuo para que el software reemplace el actual Sistema de Gestión Avanzada de Tráfico (Advanced Traffic Management System) que se utiliza para administrar la infraestructura de sistema de señales de tráfico de la Ciudad. Este contrato fue aprobado por el Consejo de la Ciudad a través de la ordenanza número 2014-10-30-0822 el 30 de octubre de 2014 por un monto de \$1,244,000.00.

El 1o de abril de 2014, el Departamento de Finanzas emitió una Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas (Request for Competitive Sealed Proposals, RFCSP por sus siglas en inglés) de servicios de software e implementación para reemplazar el anterior Sistema de Gestión Avanzada de Tráfico de la Ciudad. Con una fecha límite de 2 de mayo de 2014, seis propuestas fueron recibidas y revisadas por el comité de evaluación ("el comité"). La empresa Kimley-Horn and Associates Inc. fue seleccionada por el comité y recomendada para la concesión. La comisión basó su decisión en varios factores ponderados, incluyendo experiencia, antecedentes y calificaciones y plan propuesto. Factores adicionales fueron aplicados, incluyendo precio y considerados en la calificación final.

El comité de selección fue conformado por representantes de los Departamentos de Transporte y Mejoras Capitales y de Servicios de Tecnología e Información (Transportation and Capital Improvements and Information Technology Services Departments) junto con miembros asesores de la Oficina del Administrador de la Ciudad (City Manager's Office).

La financiación para la Oficina de Innovación (Office of Innovation) para el Proyecto del Portal de Información del Viajero en Tiempo Real de San Antonio (San Antonio Traveler Real-Time Information Portal, *SATrip* por sus siglas en inglés) fue proporcionada en el presupuesto del Año Fiscal 2017. Este proyecto se alinea con la meta de la Ciudad para proyectos de Smart Cities recomendados que abordan el tema prioritario de transporte. El proyecto *SATrip* tiene cuatro partes:

1. La instalación de sensores y cámaras a lo largo de dos de los corredores más concurridos en Military Drive en el sur de la Ciudad, y en Blanco Road en el norte. Los datos capturados ayudarán a controlar la congestión de tráfico y la gestión del sistema de señales de tráfico.
2. También se utilizarán sensores en cinco intersecciones a lo largo de estos corredores que serán capaces de detectar a un peatón en la calzada y detendrá la circulación de vehículos hasta que el peatón pueda pasar la intersección.
3. El proyecto se integrará con el Sistema de Detección de Aguas Altas (High Water Detection System) existente en seis localidades dentro de la Ciudad para darles información en tiempo real a los viajeros cerca de un sitio inundado.
4. Los datos se proporcionarán a terceros proveedores de aplicaciones para proporcionar notificaciones en tiempo real directamente al viajero para que puedan tomar mejores decisiones de viaje.

Con el fin de alcanzar los objetivos de las partes 3 y 4, es necesario realizar modificaciones en el ATMS existente para proporcionar capacidades adicionales.

ASUNTO:

El personal está solicitando que el Consejo de la Ciudad autorice la enmienda al contrato existente del Sistema de Gestión Avanzada de Tráfico (ATMS por sus siglas en inglés) con Kimley-Horn and Associates, Inc. para proveer servicios adicionales relacionados con el Proyecto *SATrip* que es parte de una de las iniciativas actuales del proyecto Smart City. Los servicios adicionales se integrarán al sistema de detección de aguas altas en el actual sistema de Gestión Avanzada de Tráfico y también desarrollará e implementará un portal de datos para compartir los datos de tráfico en tiempo real.

Este contrato es una excepción del Programa de Preferencia Local.

El programa de Preferencia por Negocios Pequeños de Propietarios Veteranos (Veteran-Owned Small Business Preference Program) no se aplica a los contratos de suministros de bienes, así que ninguna preferencia se aplicó a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Si la enmienda no es aprobada, la Ciudad no será capaz de completar con éxito todas las partes del propuesto proyecto *SATrip* de Smart City.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una enmienda al contrato del Sistema de Gestión Avanzada de Tráfico (ATMS por sus siglas en inglés) con Kimley-Horn and Associates, Inc. para autorizar servicios adicionales por una cantidad

que no debe exceder \$311,000.00. La financiación está disponible en el Presupuesto del Programa de Mejoras Capitales (Capital Improvement Program Budget) 2017-2022.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la autorización de una enmienda en la cantidad de \$311,000.00 al contrato del Sistema de Gestión de Tráfico Avanzado (ATMS) con Kimley-Horn and Associates Inc. para incluir servicios adicionales relacionados con el proyecto *SATrip* que forma parte de las iniciativas actuales del proyecto Smart City de la Ciudad. Los servicios adicionales se integrarán al sistema de detección de aguas altas en el actual sistema de Gestión Avanzada de Tráfico (Advanced Traffic Management System) y también desarrollará e implementará un portal de datos para compartir los datos de tráfico en tiempo real.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del Memorando de Agenda:17-3261

Número del Artículo de Agenda: 5.

Fecha de Agenda: 6/29/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Equipo de Respuesta a Tirador Activo para el Departamento de Bomberos (SAFD-Active Shooter Response Gear)

RESUMEN:

Una ordenanza aceptando la oferta de Safety Supply, Inc. para la adquisición de equipos de respuesta a tirador activo para el Departamento de Bomberos de San Antonio (San Antonio Fire Department), por un costo total de \$353,907.00. Esta compra se consigue en el estado de Texas bajo el contrato #680-A1. La financiación está disponible del Presupuesto General del Departamento de Bomberos del Año Fiscal 2017 (Fire Department General Fund FY 2017 Budget) y del Presupuesto del Fondo de Aviación del Año Fiscal 2017 (Aviation Fund FY 2017 Budget).

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Este contrato proporcionará al Departamento de Bomberos de San Antonio (San Antonio Fire Department, SAFD por sus siglas en inglés) el equipo necesario para responder a múltiples y aislados incidentes hostiles en caso de un incidente catastrófico o terrorista.

El 19 de mayo de 2016, el Consejo de la Ciudad concedió un contrato a Security Supply, Inc. de San Antonio para la compra de chalecos antibalas y otros equipos por un monto de \$118,488.17 para respuesta a un tirador activo. Este contrato agregará equipos adicionales a este programa, por un monto de \$353,907. El conjunto es un sistema integrado que contiene cascos y chalecos balísticos, y bolsas de primeros auxilios que coinciden con los equipos utilizados actualmente por el SAFD, que se compraron en el 2016. Este equipo proporciona la protección necesaria para entrar en áreas hostiles de operación y comenzar las medidas de salvamento.

El Departamento de Bomberos de San Antonio está modernizando la manera que aborda la prestación de servicios de emergencia mediante la preparación para proporcionar el más alto nivel posible de atención a la comunidad y sus residentes durante tiroteos, ataques complejos coordinados e incidentes de guerra asimétrica. Las innovaciones del SAFD requieren protección balística para los médicos y personal que estarán en peligro durante el desempeño de sus funciones.

Los recientes incidentes hostiles en París, San Bernardino, Dallas y Austin han ilustrado los nuevos requerimientos para estrategias de respuesta actualizada y la protección mejorada, así como tácticas innovadoras para proteger a los médicos y a los bomberos durante los incidentes.

El equipo será utilizado por la Fuerza de Tareas de Rescate y Protección de la Fuerza - Oficina de Incendios (Rescue Task Force and Force Protection - Arson Bureau), y la capacitación se proporcionará por el equipo SWAT del SAPD.

Esta compra se realiza según el Acuerdo de Compra Cooperativa del Estado de Texas adoptado por la Ciudad de San Antonio en la resolución número 91-39-53 el 12 de septiembre de 1991.

ASUNTO:

Este contrato le proporcionará al Departamento de Bomberos de San Antonio con el equipo necesario para responder a cada uno de los múltiples y aislados incidentes hostiles en caso de un incidente catastrófico o terrorista.

Este contrato está dentro del alcance del programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de empresas disponibles y oportunidades de subcontratos, el Comité de Fijación de Metas (Goal Setting Committee) no pudo aplicar una herramienta SBEDA a este contrato.

La concesión recomendada es una excepción del Programa de Preferencia Local.

El programa de Preferencia de Empresas Pequeñas de Propietarios Veteranos (Veteran-Owned Small Business Preference Program) no se aplica a los contratos de suministros de bienes, así que ninguna preferencia se aplicó a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Si este contrato no se aprueba, el Departamento de Bomberos de San Antonio (San Antonio Fire Department) carecería del equipo necesario para proteger a los médicos y otro personal al realizar sus tareas y no tendría el equipo apropiado para responder a actos de terrorismo o de otros incidentes hostiles.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Safety Supply Inc. para la adquisición de equipos de respuesta a tirador activo para la compra total de \$353,907.00.

El financiamiento por la cantidad de \$337,205.00 está disponible en el Presupuesto del Fondo General del Departamento de Bomberos del Año Fiscal 2017 (Fire Department General Fund FY 2017 Budget).

El financiamiento por la cantidad de \$16,702.00 está disponible en el Presupuesto del Fondo de Aviación del Año Fiscal 2017 (Aviation Fund FY 2017 Budget).

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta compra con Safety Supply, Inc. por un costo total de \$353,907.00.

Este contrato se consigue por medio de Cooperativas de Compra (Cooperative Procurement) y un Formulario Discrecional de Divulgación de Contrato (Contract Disclosure Form) no es necesario.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del Memorando de

Agenda:17-3385

Número del Artículo de Agenda: 6.

Fecha de Agenda: 6/29/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Equipo de Rescate para el Departamento de Bomberos de San Antonio (San Antonio Fire Department)

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de una oferta de Municipal Emergency Services, Inc. en la cantidad de \$53,990.00 para proporcionarle al Equipo de Rescate del Departamento de Bomberos (Fire Department's Rescue Team) una compra única de dos juegos de cortadores de rescate y accesorios para utilizarse durante accidentes de tráfico donde las víctimas quedan atrapadas en sus vehículos. El financiamiento para este contrato está disponible a través del Presupuesto y Fondo General del Departamento de Bomberos Año Fiscal 2017.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta presentada por Municipal Emergency Services para una compra única de dos juegos de cortadores de rescate y accesorios utilizando una Exención de la Seguridad y Salud Pública (Public Health and Safety Exemption). Estas herramientas de rescate de Hurst Endraulic, según lo determinado por el Comité de Seguridad y Herramientas de Fuego (Fire Tool and Safety Committee), son las herramientas de emergencia disponibles más seguras, con capacidad de alta presión para cortar acero de ultra alta resistencia (ultra-high strength steel, UHSS por sus siglas en inglés). Municipal Emergency Services es el distribuidor autorizado para las herramientas de rescate Hurst Endraulic en el estado de Texas.

En los últimos años, fabricantes de automóviles han cambiado la forma en que se construyen los coches mediante el uso de acero de resistencia ultra alta de peso más ligero. Para actualizarse con el uso de este material más reciente, fabricantes de herramientas hidráulicas han hecho notables mejoras a sus cortadores y separadores hidráulicos. Las nuevas herramientas son capaces de cortar acero de ultra alta resistencia, que requiere una presión de 269,000 psi, lo que permite al Departamento de Bomberos sacar con éxito a más individuos de los automóviles siniestrados.

ASUNTO:

Este contrato le proporciona al Departamento de Bomberos de San Antonio (San Antonio Fire Department) con un proveedor que brinda cortadores y accesorios de rescate para ser utilizados durante las emergencias que involucran accidentes de vehículos donde las víctimas están atrapadas en sus vehículos.

Este contrato está dentro del alcance del programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de empresas disponibles y oportunidades de subcontratos, el Comité de Establecimiento de Metas (Goal Setting Committee) no pudo aplicar una herramienta SBEDA a este contrato.

La concesión recomendada es una excepción del Programa de Preferencia Local.

El programa de Preferencia de Empresas Pequeñas de Propietarios Veteranos (Veteran-Owned Small Business Preference Program) no se aplica a los contratos de suministros de bienes, así que ninguna preferencia se aplicó a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Si esta adquisición no se aprueba, el Departamento de Bomberos de San Antonio (San Antonio Fire Department) no tendrá el beneficio de la nueva tecnología de equipos disponible para cortar acero de ultra alta resistencia (UHSS, por sus siglas en inglés). El inventario actual de 18 juegos de equipos de rescate fueron fabricados hace más de 10 años y no están diseñados para cortar acero de ultra alta resistencia.

IMPACTO FISCAL:

Este contrato autoriza un contrato con Municipal Emergency Services por la cantidad total de \$53,990.00. La financiación está disponible en el Presupuesto del Fondo General del Departamento de Bomberos del Año Fiscal 2017 (Fire Department General Fund FY 2017 Budget).

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato con Servicios Municipales de Emergencia para la adquisición de cortadores y accesorios de rescate para ser utilizados durante las emergencias de tráfico que involucran accidentes de vehículos. El costo total para esta compra única es de \$53,990.00.

Este contrato fue procurado por medio de una exención de Seguridad o Salud Pública (Public Health or Safety Exemption) y un Formulario de Divulgación de Contratos (Contracts Disclosure Form) no se requiere.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del Memorando de

Agenda:17-3487

Número del Artículo de Agenda: 7.

Fecha de Agenda: 6/29/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Actualizaciones Acústicas y de Estudio para las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ratificación de un contrato con UNICOM Government, Inc. (UGI por sus siglas en inglés) para los servicios prestados y completados el 17 de marzo de 2017 por un monto de \$201,674.74 para actualizar y perfeccionar el sistema de audio instalado en las Cámaras del Consejo y el Salón B del Consejo de la Ciudad. El financiamiento proviene del Presupuesto del Fondo Público Educativo y Gubernamental (Public, Education, and Government Fund, PEG por sus siglas en inglés) del Año Fiscal 2017. Esta compra se realiza conforme al Programa de Cooperativa de las Comunidades de Estados Unidos (U.S. Communities Cooperative Program) aprobado en la ordenanza número 98797 con fecha del 2/12/2004.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Se presenta para consideración y acción del Consejo la ratificación de un contrato con UNICOM Government, Inc. por un monto de \$201,674.74 para mano de obra, material y equipo proporcionado para actualizar y perfeccionar el sistema de audio instalado en las Cámaras del Consejo y en el Salón B del Consejo de la Ciudad. La calidad de audio es fundamental para la producción exitosa de reuniones del Consejo de la Ciudad, para los miembros del Consejo, el personal y miembros del público asistiendo en persona y viendo por la televisión. Los servicios fueron prestados el 17 de marzo de 2017 para mejorar la calidad del sonido en las reuniones del Consejo de la Ciudad después de un estudio acústico realizado por UNICOM Government en junio de 2015. Este contrato utiliza el Contrato de Comunidades de los Estados Unidos (U.S. Communities Contract) #4400006645 con UNICOM Government. Un Comité de Fijación de Metas (Goal Setting Committee) revisó y posteriormente aprobó un requisito de Iniciativa de Contratación Afirmativa (Affirmative Procurement Initiative, API por sus siglas en inglés) de subcontratista de 40% que fue satisfecho por Clarity Media Group, una Empresa Pequeña Emergente y Local (Emerging Small Business Enterprise, ESBE por sus siglas en inglés).

El sistema anterior de audio en la Cámara del Consejo de la Ciudad estaba en necesidad urgente de una calibración acústica significativa y actualización de equipo, debido a las múltiples quejas este año por parte de los miembros del Consejo y de la audiencia de que era difícil entender el diálogo del Consejo. La actualización requería varias semanas de tiempo sin interrupciones para terminar, lo que dejó al personal con dos opciones: realizar la actualización durante el receso del Consejo de la Ciudad en julio o utilizar la ventana de dos semanas de vacaciones de primavera en las que no hubo reuniones del Consejo para acelerar la actualización. El personal eligió la segunda opción - combinado con una ratificación posterior de los gastos - para asegurar la mejor audibilidad cuando el Consejo volvió a finales de marzo.

ASUNTO:

Las Cámaras del Consejo de la Ciudad residen en un edificio histórico construido de piedra y concreto pesado, y crea problemas acústicos y compromete la calidad del sonido. Esta ordenanza ratificará el contrato que actualizó y refinó el sistema de audio instalado en las Cámaras del Consejo de la Ciudad y en el Salón B del Consejo de la Ciudad.

Este contrato fue otorgado en conformidad con el Programa de Promoción al Desarrollo Económico de las Empresas Pequeñas (Small Business Economic Development Advocacy SBEDA) que requiere que los contratos sean revisados por el Comité de Fijación de Metas (Goal Setting Committee) para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato particular en un esfuerzo para maximizar la participación en el contrato de empresas pequeñas de propietarios de minorías y mujeres. El Comité de Fijación de Metas (Goal Setting Committee) ha establecido que el 40% de Empresas Pequeñas (SBE) se subcontraten en este contrato y UGI se ha comprometido al 89% de participación con Clarity Media Group, una empresa pequeña emergente.

Este contrato es una excepción del Programa de Preferencia Local.

El programa de Preferencia de Empresas Pequeñas de Propietarios Veteranos (Veteran-Owned Small Business Preference Program) no se aplica a los contratos de suministros de bienes, así que ninguna preferencia se aplicó a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Si esta ratificación no se aprueba, la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Gobierno y Asuntos Públicos (Government and Public Affairs, GPA por sus siglas en inglés) serían legalmente responsables de pagar por trabajos realizados por el Consejo de la Ciudad. Esta acción satisface la necesidad y obligación legal de pagar las facturas por los servicios prestados.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ratificación de un contrato con UNICOM Government, Inc. por los servicios prestados el 17 de marzo de 2017 actualizando y refinando el sistema de audio instalado en las Cámaras del Consejo de la Ciudad y en el Salón B del consejo de la Ciudad por un costo total de \$201,674.74. El financiamiento es del Presupuesto del Fondo Público Educativo y Gubernamental (Public, Education, and Government Fund PEG por sus siglas en inglés) del Año Fiscal 2017.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de acción que ratifique el contrato con UNICOM Government, Inc. por la cantidad de \$201,674.74 para servicios de mano de obra, material, y equipo que actualizar y refinar el sistema de audio instalado en las Cámaras del Consejo de la Ciudad y en el Salón B del Consejo de la Ciudad.

Este contrato fue procurado por el programa de Cooperativas de Comunidades de Estados Unidos (U.S. Communities Cooperative Program) aprobado en ordenanza no.98797 con fecha 2/12/2004 y una Forma de Divulgación de Contratos (Contracts Disclosure Form) no es necesaria.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-3791

Número del Artículo de Agenda: 8.

Fecha de Agenda: 6/29/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DE DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Contrato de Orden de Trabajo: Proyecto de Letreros de Orientación y Señalización del Aeropuerto Internacional de San Antonio-Señalización Elevada

RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza una orden de tarea para un Contrato de Orden de Trabajo para el reemplazo de 34, y retiro de dos, letreros viales elevados en el Aeropuerto Internacional de San Antonio (San Antonio International Airport, SAT por sus siglas en inglés) pagables a Alpha Building Corporation (Alpha). Del presupuesto del proyecto de \$650,000.00, \$502,000.00 se pagarán a Alpha por el trabajo de los letreros viales elevados, y \$148,000.00 financiarán los servicios de diseño para un recorte en forma de taxi, y la reducción de la franja central de concreto para mitigar la congestión del tráfico en frente de las terminales. Los fondos están disponibles del Fondo de Mejoras Capitales del Aeropuerto (Airport Capital Improvement Fund), tal como se incluye en el Programa de Mejoras Capitales (Capital Improvement Program) del Año Fiscal 2017-2022.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El Sistema del Aeropuerto de San Antonio (San Antonio Airport System) está actualizando los letreros de orientación y la señalización en SAT para establecer coherencia y uniformidad en el campus para que coincida con la Instalación Consolidada de Alquiler de Coches (Consolidated Rental Car Facility). Este programa establecerá un color, tema, tamaño y tipo de letra para los letreros, plataforma de panel, marco de montaje, formato de panel y concepto de montaje. Como parte del programa, el personal del Departamento de Aviación (Aviation Department) ha iniciado un proyecto de marcadores para ayudarles a los conductores en todo el campus por medio de la aplicación de bandas en el pavimento y señalización termo-plástica en el pavimento. En un esfuerzo por mejorar la experiencia del cliente, la nueva señalización y las mejoras de los letreros elevados mejorarán el flujo de tráfico alrededor del aeropuerto y facilitará la orientación para nuestros visitantes a SAT.

Letreros Viales Elevados

El alcance del trabajo incluirá el trabajo de diseño, la fabricación e instalación de 34 paneles de letreros elevados

para las estructuras existentes y el retiro de dos letreros elevados. Los letreros están ubicados a lo largo de Airport Blvd, Terminal Road y el paso elevado, cuyo mantenimiento se lleva a cabo por el Departamento de Transporte de Texas (Texas Department of Transportation Department, TXDOT por sus siglas en inglés). El Departamento de Aviación (Aviation Department) y el Departamento de Mejoras Capitales (Capital Improvements Department) han coordinado el proyecto con TXDOT.

Este proyecto usará Contratación por Orden de Trabajo (JOC por sus siglas en inglés), un método alternativo de entrega de proyectos, a través del cual diez contratistas son aprobados por la Ordenanza 2015-01-15-0013 por el Consejo de la Ciudad el 15 de enero de 2015. El uso del método de entrega de JOC le ha proporcionado a la Ciudad servicios de construcción, renovación y mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Ciudad. La asignación de contratistas JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista particular, capacidad general, familiaridad con una instalación específica, costo y experiencia en completar tareas específicas y/o en la administración del oficio específico necesario para llevar a cabo las reparaciones o la rehabilitación que se pide. De los diez contratistas, se seleccionó a Alpha para que presentara una cotización y programa de proyecto para este Proyecto.

Alpha Building Corporation es una empresa pequeña que se ha comprometido, por medio del Programa JOC, a un 23% de participación Empresarial de Minorías/Mujeres y un 3% de participación de subcontratistas de Empresas Afroamericanas.

Recorte en forma de Taxi y reducción de la franja central de concreto

Para poder mitigar la congestión del tráfico hacia las terminales, la Ciudad está implementando mejoras de infraestructura, incluyendo un recorte en forma de taxi y una reducción de la franja central de concreto de la calle. Se requiere el trabajo de diseño y se asignará a uno de los asesores de guardia de ingeniería general del Departamento de Aviación (Aviation Department).

ASUNTO:

Se requiere la autorización del Consejo de la Ciudad para contratos JOC de más de \$100,000.00.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, este Proyecto se podría entregar usando otro método de entrega. Sin embargo, considerando el tiempo adicional requerido para otro proceso de licitación, esto afectaría de manera adversa, terminar el proyecto a tiempo.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras capitales por un monto que no exceda \$650,000.00. Como parte de esta acción, se asignarán \$515,000.00 del Fondo de Mejoras Capitales para el Aeropuerto (Airport Capital Improvement Fund) y enmendará el Programa de Mejoras Capitales (Capital Improvement Program) del AF 2017-2022. Fondos previamente asignados por el monto de \$135,000.00 están disponibles para este proyecto, junto con una asignación adicional de \$515,000.00 para financiar este gasto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una orden de tarea para un Contrato de Orden de Trabajo para el reemplazo de 34 y el retiro de 2 letreros viales elevados en el Aeropuerto Internacional de San Antonio (San Antonio International Airport).



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3288

Número del Artículo de Agenda: 9

Fecha de Agenda: 6/29/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DE DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Subvenciones de la Administración Federal de Aviación (Federal Aviation Administration) para el Aeropuerto Internacional de San Antonio (San Antonio International Airport)

RESUMEN:

Consideración de tres Ordenanzas relacionadas con el Programa de Mejoras al Aeropuerto (Airport Improvement Program o AIP por sus siglas en inglés) de la Administración Federal de Aviación (Federal Aviation Administration o FAA por sus siglas en inglés):

- A. Una Ordenanza que autoriza una solicitud para una subvención y la aceptación de fondos para subvenciones FAA AIP para dos proyectos: la Rehabilitación de la Pista 13 R y la Reconstrucción de la Calle Perimetral. La subvención de la FAA es por un monto de \$8,089,799.00 y la parte que le corresponde a la ciudad es de \$2,861,351.00 que se financiará con los fondos del Aeropuerto.
- B. Una Ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud para una subvención y la aceptación de fondos FAA AIP para el Programa de Tratamiento Acústico Residencial (Residential Acoustical Treatment Program, RATP por sus siglas en inglés), incluyendo una actualización de los Mapas de Exposición al Ruido. La subvención de la FAA es por el monto de \$6,060,000.00 y la parte que le corresponde a la Ciudad es de \$1,515,000.00 que se financiará con los fondos del Aeropuerto.
- C. Una Ordenanza que enmienda el acuerdo de servicios profesionales con THC, Inc., el Asesor del Tratamiento Acústico que gestiona la reducción del ruido incluyendo todos los componentes de diseño, construcción, relaciones públicas y legales sujetos a la recepción y ejecución de una oferta de una subvención de la FAA, Agencia Federal de Aviación (Federal Aviation Administration) para el Programa de Tratamiento Acústico Residencial por el monto total de la oferta de la subvención (Residential Acoustical Treatment Program o RATP por sus siglas en inglés). Con la aprobación del Consejo de la Ciudad, esta acción autorizaría al Administrador de la Ciudad, o a una persona designada, enmendar el acuerdo con THC por el monto total de la oferta de la subvención para permitir la continuación sin interrupciones del programa. Se espera que la FAA anuncie la concesión de la subvención para septiembre de 2017.

Estas acciones enmendarán el Presupuesto Capital de Aviación AF 2017 y asignará los fondos.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

La Ciudad se asocia regularmente con la FAA para el financiamiento del AIP para proyectos elegibles en el Aeropuerto. El financiamiento del AIP se basa en la presentación preliminar de su Plan anual de Mejoras Capitales del Aeropuerto (Airport Capital Improvement Plan o ACIP por sus siglas en inglés) a la FAA. Por medio del ACIP, el Aeropuerto identifica proyectos prioritarios que necesiten financiamiento. Estos proyectos AIP pueden ser elegibles para financiamiento de subvenciones de hasta 75% de los costos elegibles con la Ciudad proporcionando la parte equivalente. La solicitud para la subvención se debe entregar a la FAA el 30 junio de 2017. Los siguientes proyectos se incluyen entre las prioridades identificadas.

Con este programa de subvención, el Sistema del Aeropuerto es capaz de compartir los costos con la FAA en grandes y críticos proyectos del campo de aviación en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

Artículo A: La Rehabilitación de la Pista 13 R y la Reconstrucción de la Calle Perimetral.

El 13 de enero de 2013, el Consejo de la Ciudad autorizó, por medio de Ordenanza 2013-01-31-0065, un acuerdo de servicios profesionales con Kimley-Horn and Associates (KHA por sus siglas en inglés) para tres proyectos para el campo de aviación: la rehabilitación de la Pista de Despegue/Aterrizaje 12R (ahora 13R), la reconstrucción de las Pistas de Rodaje de las Áreas de la Terminal y de la pista de rodaje E. Aunque la subvención se refiere a la Rehabilitación de la 'Pista de despegue/aterrizaje 12R', la Pista de Despegue/Aterrizaje se renumeró como 13R en marzo de 2017 debido a cambios magnéticos de la Tierra y de aquí en adelante se le referirá como 13R. Las fases de construcción de los tres proyectos se han consolidado para poder aprovechar el dinero potencial de la subvención que recibe la Ciudad cada año y minimizar los impactos a las operaciones de las aerolíneas y el aeropuerto.

Rehabilitación de la Pista 13R - Rehabilitación de la Pista de Rodaje R - Paquete 5

El proyecto de múltiples fases para la Rehabilitación de la Pista 13R incluirá: el diseño y reconstrucción de dos áreas localizadas de pavimento en cada extremo de la pista; rehabilitar los sistemas eléctricos de la Pista 13R/31L incluyendo el reemplazo de un generador de emergencia; reconstruir la Pista de Rodaje J entre la Pista de Despegue/Aterrizaje 13R/31L y la Pista de Rodaje G; remover dos puentes de pista de rodaje en tierra y materiales de sub-suelo; reconstrucción de partes de la Pista de Rodaje R.

Previas subvenciones han financiado previas fases del proyecto. La primera fase de la construcción ya está completa e incluye la reconstrucción de dos secciones separadas del pavimento de concreto de la Pista 13R, incluyendo la rehabilitación de partes de las adyacentes pistas de rodaje y el reemplazo de la iluminación de la pista. La Fase I también reconstruyó la Pista de Rodaje G desde la Pista de Despegue/Aterrizaje 4/22 hasta la Pista de Rodaje A y construyó nuevas pistas de rodaje paralelas a las Pistas de Rodaje G y N. La fase más reciente está en construcción y rehabilitará los sistemas eléctricos de la Pista 13R/30L incluyendo un extremo de la pista de rodaje, la línea central de la pista de despegue/aterrizaje, y los sistemas de iluminación de la zona de aterrizaje entre la Pista de Rodaje G y la Pista 13R/31L, así como la reconstrucción de la Pista de Rodaje G cerca de la Pista de Rodaje G donde cruza con la Pista de Rodaje D. El trabajo incluye nivelación, drenaje, servicios públicos, iluminación, banquetas, señalización, y marcación.

La solicitud para la subvención de este año será para el quinto paquete de construcción que incluye la rehabilitación de la Pista de Rodaje R al remover un puente sumergido de la pista de rodaje; eliminación de los escombros del subsuelo municipal y de construcción; y; reconstruir la pista de rodaje a nivel. La solicitud también incluirá financiamiento para el diseño en apoyo a la Pista de Rodaje R. El Departamento de Aviación anticipa traer el contrato de construcción para este trabajo al Consejo de la Ciudad para consideración en el otoño si la solicitud para la subvención se ofrece y se acepta por la FAA.

Reconstrucción de la Calle Perimetral

La calle perimetral está ubicada en el área del campo de aviación y se utiliza como medio para mantener el tráfico de vehículos no esenciales fuera de las áreas de movimiento de aeronaves. La condición de la calle perimetral requiere reconstrucción en ciertas áreas. El proyecto de la Calle Perimetral se construirá en varias fases; la primera fase está en construcción. La solicitud para la subvención de este año incluirá la segunda fase de la construcción y reconstruirá 780 pies lineales de la calle. El Departamento de Aviación espera presentar el contrato de la construcción para este trabajo ante el Consejo de la Ciudad en el otoño si la aplicación para la subvención se ofrece y es aceptada. El costo total del proyecto es por el monto de \$10,951,150.00. La subvención de la FAA es por el monto de hasta \$8,089,799.00 y la parte que le corresponde a la Ciudad es por el monto de \$2,861,351.00 que se financiará con fondos del Aeropuerto.

Artículo B: Programa de Tratamiento Acústico Residencial (Residential Acoustical Treatment Program, RATP por sus siglas en inglés)

El Programa de Tratamiento Acústico Residencial (Residential Acoustical Treatment Program, RATP por sus siglas en inglés) es un programa en curso de varios años que proporciona el tratamiento acústico para reducir el ruido en hogares que califican y en viviendas multifamiliares en vecindarios cerca del Aeropuerto impactados por el ruido. El RATP es un derivado de los estudios de compatibilidad de ruido y es conforme con las normas y requisitos federales obligados en las garantías de la subvención de la FAA. Como parte del programa de la FAA, la FAA proporciona 80% del financiamiento necesario por medio de una subvención AIP y la Ciudad proporciona el 20% restante. No se usan dólares de impuestos de la Ciudad de San Antonio para este programa. A partir de abril de 2017, el programa de varios años ha ayudado a 1,511 hogares, 912 apartamentos y 200 unidades de condominio. Además, la subvención incluirá fondos para actualizar los Mapas de Exposición al Ruido (Noise Exposure Contour Maps o NEM por sus siglas en inglés). La FAA determina la elegibilidad de los hogares que califican para el programa RATP usando NEM aprobados. Los NEM se deben actualizar cada cinco años y el trabajo no puede comenzar hasta que se reciba una subvención.

El monto total es de \$7,575,000.00 con la subvención de la FAA de \$6,060,000.00 y la parte que le corresponde a la Ciudad de \$1,515,000.00. Del monto total de la subvención, \$1,075,000.00 se restringirá por parte de la FAA para el desarrollo de los Mapas de Exposición al Ruido.

Artículo C - Enmienda al Acuerdo de Servicio Profesional con THC

En abril de 2015, el Consejo de la Ciudad autorizó un acuerdo de servicios profesionales con THC, Inc. el Asesor del Tratamiento Acústico, por el monto de \$4,178,094.00 para gestionar el programa de la reducción del ruido que incluye los componentes de diseño, construcción, relaciones públicas y legales del programa sujetos a la recepción y ejecución de la oferta de la subvención de la FAA para la RATP. Con la oferta de la subvención, y la aceptación de ésta, el acuerdo se ha enmendado para aumentar el valor del contrato a \$35,728,094.00.

Con la Aprobación del Consejo de la Ciudad, esta acción autorizaría al Administrador de la Ciudad, o a su persona designada, a enmendar el acuerdo con THC por el monto total de la oferta de subvención del Artículo B RATP para permitir la continuación sin interrupciones del programa. Se espera que la FAA anuncie la concesión de la subvención para septiembre de 2017.

ASUNTO:

Esta Ordenanza le permite a la Ciudad presentar una solicitud conforme los requisitos de la FAA y aceptar, si se concede, la subvención FAA AIP para apoyar el RATP y las mejoras a la pista de aterrizaje y despegue, y a la pista de rodaje. Esta acción sería conforme con la política del Consejo de la Ciudad de mejorar instalaciones, mejorar los usos de terreno, y mejorar la seguridad en el Aeropuerto de San Antonio.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este artículo. Sin embargo, esta acción significaría que la Ciudad no sería elegible para la concesión de la subvención federal en apoyo a estos proyectos en el Aeropuerto de San Antonio. Además, no aceptar podría potencialmente afectar la capacidad de la Ciudad para recibir futuro financiamiento de subvenciones de la FAA para proyectos de seguridad, desarrollo, y expansión.

IMPACTO FISCAL:

Las Ordenanzas permiten la aceptación y ejecución de las subvenciones de la FAA, asignan los fondos y autorizan la ejecución de todos los documentos relacionados con la subvención y el contrato para los proyectos en el Aeropuerto de San Antonio incluidos en la presente. Los fondos de contrapartida enmendarán el Presupuesto Capital de Aviación AF 2017.

Artículo A

Los proyectos de la Rehabilitación de la Pista 13R Fase 5 y la Reconstrucción de la Calle Perimetral Fase 2 resultarán en un total de \$10,951,150.00, incluyendo \$8,089,799.00 de la subvención de la FAA y \$2,861,351.00 para los fondos de contrapartida de la Ciudad. Los fondos de contrapartida de la Ciudad incluyen \$363,013.00 que se financiarán con los fondos del Aeropuerto.

Artículos B y C

La subvención se ha solicitado en la cantidad de \$7,575,000.00, incluyendo \$6,060,000.00 de la FAA y \$1,515,000.00 de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la presentación de una solicitud conforme a los reglamentos de la FAA para subvenciones de la FAA y la aceptación de la oferta.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3872

Número del Artículo de Agenda: 9A

Fecha de Agenda: 6/29/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DE DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Subvenciones de la Administración Federal de Aviación (Federal Aviation Administration) para el Aeropuerto Internacional de San Antonio (San Antonio International Airport)

RESUMEN:

Consideración de tres Ordenanzas relacionadas con el Programa de Mejoras al Aeropuerto (Airport Improvement Program o AIP por sus siglas en inglés) de la Administración Federal de Aviación (Federal Aviation Administration o FAA por sus siglas en inglés):

- A. Una Ordenanza que autoriza una solicitud para una subvención y la aceptación de fondos para subvenciones FAA AIP para dos proyectos: la Rehabilitación de la Pista 13 R y la Reconstrucción de la Calle Perimetral. La subvención de la FAA es por un monto de \$8,089,799.00 y la parte que le corresponde a la ciudad es de \$2,861,351.00 que se financiará con los fondos del Aeropuerto.
- B. Una Ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud para una subvención y la aceptación de fondos FAA AIP para el Programa de Tratamiento Acústico Residencial (Residential Acoustical Treatment Program, RATP por sus siglas en inglés), incluyendo una actualización de los Mapas de Exposición al Ruido. La subvención de la FAA es por el monto de \$6,060,000.00 y la parte que le corresponde a la Ciudad es de \$1,515,000.00 que se financiará con los fondos del Aeropuerto.
- C. Una Ordenanza que enmienda el acuerdo de servicios profesionales con THC, Inc., el Asesor del Tratamiento Acústico que gestiona la reducción del ruido incluyendo todos los componentes de diseño, construcción, relaciones públicas y legales sujetos a la recepción y ejecución de una oferta de una subvención de la FAA, Agencia Federal de Aviación (Federal Aviation Administration) para el Programa de Tratamiento Acústico Residencial por el monto total de la oferta de la subvención (Residential Acoustical Treatment Program o RATP por sus siglas en inglés). Con la aprobación del Consejo de la Ciudad, esta acción autorizaría al Administrador de la Ciudad, o a una persona designada, enmendar el acuerdo con THC por el monto total de la oferta de la subvención para permitir la continuación sin interrupciones del programa. Se espera que la FAA anuncie la concesión de la subvención para septiembre de 2017.

Estas acciones enmendarán el Presupuesto Capital de Aviación AF 2017 y asignará los fondos.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

La Ciudad se asocia regularmente con la FAA para el financiamiento del AIP para proyectos elegibles en el Aeropuerto. El financiamiento del AIP se basa en la presentación preliminar de su Plan anual de Mejoras Capitales del Aeropuerto (Airport Capital Improvement Plan o ACIP por sus siglas en inglés) a la FAA. Por medio del ACIP, el Aeropuerto identifica proyectos prioritarios que necesiten financiamiento. Estos proyectos AIP pueden ser elegibles para financiamiento de subvenciones de hasta 75% de los costos elegibles con la Ciudad proporcionando la parte equivalente. La solicitud para la subvención se debe entregar a la FAA el 30 junio de 2017. Los siguientes proyectos se incluyen entre las prioridades identificadas.

Con este programa de subvención, el Sistema del Aeropuerto es capaz de compartir los costos con la FAA en grandes y críticos proyectos del campo de aviación en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

Artículo A: La Rehabilitación de la Pista 13 R y la Reconstrucción de la Calle Perimetral.

El 13 de enero de 2013, el Consejo de la Ciudad autorizó, por medio de Ordenanza 2013-01-31-0065, un acuerdo de servicios profesionales con Kimley-Horn and Associates (KHA por sus siglas en inglés) para tres proyectos para el campo de aviación: la rehabilitación de la Pista de Despegue/Aterrizaje 12R (ahora 13R), la reconstrucción de las Pistas de Rodaje de las Áreas de la Terminal y de la pista de rodaje E. Aunque la subvención se refiere a la Rehabilitación de la 'Pista de despegue/aterrizaje 12R', la Pista de Despegue/Aterrizaje se renumeró como 13R en marzo de 2017 debido a cambios magnéticos de la Tierra y de aquí en adelante se le referirá como 13R. Las fases de construcción de los tres proyectos se han consolidado para poder aprovechar el dinero potencial de la subvención que recibe la Ciudad cada año y minimizar los impactos a las operaciones de las aerolíneas y el aeropuerto.

Rehabilitación de la Pista 13R - Rehabilitación de la Pista de Rodaje R - Paquete 5

El proyecto de múltiples fases para la Rehabilitación de la Pista 13R incluirá: el diseño y reconstrucción de dos áreas localizadas de pavimento en cada extremo de la pista; rehabilitar los sistemas eléctricos de la Pista 13R/31L incluyendo el reemplazo de un generador de emergencia; reconstruir la Pista de Rodaje J entre la Pista de Despegue/Aterrizaje 13R/31L y la Pista de Rodaje G; remover dos puentes de pista de rodaje en tierra y materiales de sub-suelo; reconstrucción de partes de la Pista de Rodaje R.

Previas subvenciones han financiado previas fases del proyecto. La primera fase de la construcción ya está completa e incluye la reconstrucción de dos secciones separadas del pavimento de concreto de la Pista 13R, incluyendo la rehabilitación de partes de las adyacentes pistas de rodaje y el reemplazo de la iluminación de la pista. La Fase I también reconstruyó la Pista de Rodaje G desde la Pista de Despegue/Aterrizaje 4/22 hasta la Pista de Rodaje A y construyó nuevas pistas de rodaje paralelas a las Pistas de Rodaje G y N. La fase más reciente está en construcción y rehabilitará los sistemas eléctricos de la Pista 13R/30L incluyendo un extremo de la pista de rodaje, la línea central de la pista de despegue/aterrizaje, y los sistemas de iluminación de la zona de aterrizaje entre la Pista de Rodaje G y la Pista 13R/31L, así como la reconstrucción de la Pista de Rodaje G cerca de la Pista de Rodaje G donde cruza con la Pista de Rodaje D. El trabajo incluye nivelación, drenaje, servicios públicos, iluminación, banquetas, señalización, y marcación.

La solicitud para la subvención de este año será para el quinto paquete de construcción que incluye la rehabilitación de la Pista de Rodaje R al remover un puente sumergido de la pista de rodaje; eliminación de los escombros del subsuelo municipal y de construcción; y; reconstruir la pista de rodaje a nivel. La solicitud también incluirá financiamiento para el diseño en apoyo a la Pista de Rodaje R. El Departamento de Aviación anticipa traer el contrato de construcción para este trabajo al Consejo de la Ciudad para consideración en el otoño si la solicitud para la subvención se ofrece y se acepta por la FAA.

Reconstrucción de la Calle Perimetral

La calle perimetral está ubicada en el área del campo de aviación y se utiliza como medio para mantener el tráfico de vehículos no esenciales fuera de las áreas de movimiento de aeronaves. La condición de la calle perimetral requiere reconstrucción en ciertas áreas. El proyecto de la Calle Perimetral se construirá en varias fases; la primera fase está en construcción. La solicitud para la subvención de este año incluirá la segunda fase de la construcción y reconstruirá 780 pies lineales de la calle. El Departamento de Aviación espera presentar el contrato de la construcción para este trabajo ante el Consejo de la Ciudad en el otoño si la aplicación para la subvención se ofrece y es aceptada. El costo total del proyecto es por el monto de \$10,951,150.00. La subvención de la FAA es por el monto de hasta \$8,089,799.00 y la parte que le corresponde a la Ciudad es por el monto de \$2,861,351.00 que se financiará con fondos del Aeropuerto.

Artículo B: Programa de Tratamiento Acústico Residencial (Residential Acoustical Treatment Program, RATP por sus siglas en inglés)

El Programa de Tratamiento Acústico Residencial (Residential Acoustical Treatment Program, RATP por sus siglas en inglés) es un programa en curso de varios años que proporciona el tratamiento acústico para reducir el ruido en hogares que califican y en viviendas multifamiliares en vecindarios cerca del Aeropuerto impactados por el ruido. El RATP es un derivado de los estudios de compatibilidad de ruido y es conforme con las normas y requisitos federales obligados en las garantías de la subvención de la FAA. Como parte del programa de la FAA, la FAA proporciona 80% del financiamiento necesario por medio de una subvención AIP y la Ciudad proporciona el 20% restante. No se usan dólares de impuestos de la Ciudad de San Antonio para este programa. A partir de abril de 2017, el programa de varios años ha ayudado a 1,511 hogares, 912 apartamentos y 200 unidades de condominio. Además, la subvención incluirá fondos para actualizar los Mapas de Exposición al Ruido (Noise Exposure Contour Maps o NEM por sus siglas en inglés). La FAA determina la elegibilidad de los hogares que califican para el programa RATP usando NEM aprobados. Los NEM se deben actualizar cada cinco años y el trabajo no puede comenzar hasta que se reciba una subvención.

El monto total es de \$7,575,000.00 con la subvención de la FAA de \$6,060,000.00 y la parte que le corresponde a la Ciudad de \$1,515,000.00. Del monto total de la subvención, \$1,075,000.00 se restringirá por parte de la FAA para el desarrollo de los Mapas de Exposición al Ruido.

Artículo C - Enmienda al Acuerdo de Servicio Profesional con THC

En abril de 2015, el Consejo de la Ciudad autorizó un acuerdo de servicios profesionales con THC, Inc. el Asesor del Tratamiento Acústico, por el monto de \$4,178,094.00 para gestionar el programa de la reducción del ruido que incluye los componentes de diseño, construcción, relaciones públicas y legales del programa sujetos a la recepción y ejecución de la oferta de la subvención de la FAA para la RATP. Con la oferta de la subvención, y la aceptación de ésta, el acuerdo se ha enmendado para aumentar el valor del contrato a \$35,728,094.00.

Con la Aprobación del Consejo de la Ciudad, esta acción autorizaría al Administrador de la Ciudad, o a su persona designada, a enmendar el acuerdo con THC por el monto total de la oferta de subvención del Artículo B RATP para permitir la continuación sin interrupciones del programa. Se espera que la FAA anuncie la concesión de la subvención para septiembre de 2017.

ASUNTO:

Esta Ordenanza le permite a la Ciudad presentar una solicitud conforme los requisitos de la FAA y aceptar, si se concede, la subvención FAA AIP para apoyar el RATP y las mejoras a la pista de aterrizaje y despegue, y a la pista de rodaje. Esta acción sería conforme con la política del Consejo de la Ciudad de mejorar instalaciones, mejorar los usos de terreno, y mejorar la seguridad en el Aeropuerto de San Antonio.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este artículo. Sin embargo, esta acción significaría que la Ciudad no sería elegible para la concesión de la subvención federal en apoyo a estos proyectos en el Aeropuerto de San Antonio. Además, no aceptar podría potencialmente afectar la capacidad de la Ciudad para recibir futuro financiamiento de subvenciones de la FAA para proyectos de seguridad, desarrollo, y expansión.

IMPACTO FISCAL:

Las Ordenanzas permiten la aceptación y ejecución de las subvenciones de la FAA, asignan los fondos y autorizan la ejecución de todos los documentos relacionados con la subvención y el contrato para los proyectos en el Aeropuerto de San Antonio incluidos en la presente. Los fondos de contrapartida enmendarán el Presupuesto Capital de Aviación AF 2017.

Artículo A

Los proyectos de la Rehabilitación de la Pista 13R Fase 5 y la Reconstrucción de la Calle Perimetral Fase 2 resultarán en un total de \$10,951,150.00, incluyendo \$8,089,799.00 de la subvención de la FAA y \$2,861,351.00 para los fondos de contrapartida de la Ciudad. Los fondos de contrapartida de la Ciudad incluyen \$363,013.00 que se financiarán con los fondos del Aeropuerto.

Artículos B y C

La subvención se ha solicitado en la cantidad de \$7,575,000.00, incluyendo \$6,060,000.00 de la FAA y \$1,515,000.00 de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la presentación de una solicitud conforme a los reglamentos de la FAA para subvenciones de la FAA y la aceptación de la oferta.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3873

Número del Artículo de Agenda: 9B

Fecha de Agenda: 6/29/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DE DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Subvenciones de la Administración Federal de Aviación (Federal Aviation Administration) para el Aeropuerto Internacional de San Antonio (San Antonio International Airport)

RESUMEN:

Consideración de tres Ordenanzas relacionadas con el Programa de Mejoras al Aeropuerto (Airport Improvement Program o AIP por sus siglas en inglés) de la Administración Federal de Aviación (Federal Aviation Administration o FAA por sus siglas en inglés):

- A. Una Ordenanza que autoriza una solicitud para una subvención y la aceptación de fondos para subvenciones FAA AIP para dos proyectos: la Rehabilitación de la Pista 13 R y la Reconstrucción de la Calle Perimetral. La subvención de la FAA es por un monto de \$8,089,799.00 y la parte que le corresponde a la ciudad es de \$2,861,351.00 que se financiará con los fondos del Aeropuerto.
- B. Una Ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud para una subvención y la aceptación de fondos FAA AIP para el Programa de Tratamiento Acústico Residencial (Residential Acoustical Treatment Program, RATP por sus siglas en inglés), incluyendo una actualización de los Mapas de Exposición al Ruido. La subvención de la FAA es por el monto de \$6,060,000.00 y la parte que le corresponde a la Ciudad es de \$1,515,000.00 que se financiará con los fondos del Aeropuerto.
- C. Una Ordenanza que enmienda el acuerdo de servicios profesionales con THC, Inc., el Asesor del Tratamiento Acústico que gestiona la reducción del ruido incluyendo todos los componentes de diseño, construcción, relaciones públicas y legales sujetos a la recepción y ejecución de una oferta de una subvención de la FAA, Agencia Federal de Aviación (Federal Aviation Administration) para el Programa de Tratamiento Acústico Residencial por el monto total de la oferta de la subvención (Residential Acoustical Treatment Program o RATP por sus siglas en inglés). Con la aprobación del Consejo de la Ciudad, esta acción autorizaría al Administrador de la Ciudad, o a una persona designada, enmendar el acuerdo con THC por el monto total de la oferta de la subvención para permitir la continuación sin interrupciones del programa. Se espera que la FAA anuncie la concesión de la subvención para septiembre de 2017.

Estas acciones enmendarán el Presupuesto Capital de Aviación AF 2017 y asignará los fondos.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

La Ciudad se asocia regularmente con la FAA para el financiamiento del AIP para proyectos elegibles en el Aeropuerto. El financiamiento del AIP se basa en la presentación preliminar de su Plan anual de Mejoras Capitales del Aeropuerto (Airport Capital Improvement Plan o ACIP por sus siglas en inglés) a la FAA. Por medio del ACIP, el Aeropuerto identifica proyectos prioritarios que necesiten financiamiento. Estos proyectos AIP pueden ser elegibles para financiamiento de subvenciones de hasta 75% de los costos elegibles con la Ciudad proporcionando la parte equivalente. La solicitud para la subvención se debe entregar a la FAA el 30 junio de 2017. Los siguientes proyectos se incluyen entre las prioridades identificadas.

Con este programa de subvención, el Sistema del Aeropuerto es capaz de compartir los costos con la FAA en grandes y críticos proyectos del campo de aviación en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

Artículo A: La Rehabilitación de la Pista 13 R y la Reconstrucción de la Calle Perimetral.

El 13 de enero de 2013, el Consejo de la Ciudad autorizó, por medio de Ordenanza 2013-01-31-0065, un acuerdo de servicios profesionales con Kimley-Horn and Associates (KHA por sus siglas en inglés) para tres proyectos para el campo de aviación: la rehabilitación de la Pista de Despegue/Aterrizaje 12R (ahora 13R), la reconstrucción de las Pistas de Rodaje de las Áreas de la Terminal y de la pista de rodaje E. Aunque la subvención se refiere a la Rehabilitación de la 'Pista de despegue/aterrizaje 12R', la Pista de Despegue/Aterrizaje se renumeró como 13R en marzo de 2017 debido a cambios magnéticos de la Tierra y de aquí en adelante se le referirá como 13R. Las fases de construcción de los tres proyectos se han consolidado para poder aprovechar el dinero potencial de la subvención que recibe la Ciudad cada año y minimizar los impactos a las operaciones de las aerolíneas y el aeropuerto.

Rehabilitación de la Pista 13R - Rehabilitación de la Pista de Rodaje R - Paquete 5

El proyecto de múltiples fases para la Rehabilitación de la Pista 13R incluirá: el diseño y reconstrucción de dos áreas localizadas de pavimento en cada extremo de la pista; rehabilitar los sistemas eléctricos de la Pista 13R/31L incluyendo el reemplazo de un generador de emergencia; reconstruir la Pista de Rodaje J entre la Pista de Despegue/Aterrizaje 13R/31L y la Pista de Rodaje G; remover dos puentes de pista de rodaje en tierra y materiales de sub-suelo; reconstrucción de partes de la Pista de Rodaje R.

Previas subvenciones han financiado previas fases del proyecto. La primera fase de la construcción ya está completa e incluye la reconstrucción de dos secciones separadas del pavimento de concreto de la Pista 13R, incluyendo la rehabilitación de partes de las adyacentes pistas de rodaje y el reemplazo de la iluminación de la pista. La Fase I también reconstruyó la Pista de Rodaje G desde la Pista de Despegue/Aterrizaje 4/22 hasta la Pista de Rodaje A y construyó nuevas pistas de rodaje paralelas a las Pistas de Rodaje G y N. La fase más reciente está en construcción y rehabilitará los sistemas eléctricos de la Pista 13R/30L incluyendo un extremo de la pista de rodaje, la línea central de la pista de despegue/aterrizaje, y los sistemas de iluminación de la zona de aterrizaje entre la Pista de Rodaje G y la Pista 13R/31L, así como la reconstrucción de la Pista de Rodaje G cerca de la Pista de Rodaje G donde cruza con la Pista de Rodaje D. El trabajo incluye nivelación, drenaje, servicios públicos, iluminación, banquetas, señalización, y marcación.

La solicitud para la subvención de este año será para el quinto paquete de construcción que incluye la rehabilitación de la Pista de Rodaje R al remover un puente sumergido de la pista de rodaje; eliminación de los escombros del subsuelo municipal y de construcción; y; reconstruir la pista de rodaje a nivel. La solicitud también incluirá financiamiento para el diseño en apoyo a la Pista de Rodaje R. El Departamento de Aviación anticipa traer el contrato de construcción para este trabajo al Consejo de la Ciudad para consideración en el otoño si la solicitud para la subvención se ofrece y se acepta por la FAA.

Reconstrucción de la Calle Perimetral

La calle perimetral está ubicada en el área del campo de aviación y se utiliza como medio para mantener el tráfico de vehículos no esenciales fuera de las áreas de movimiento de aeronaves. La condición de la calle perimetral requiere reconstrucción en ciertas áreas. El proyecto de la Calle Perimetral se construirá en varias fases; la primera fase está en construcción. La solicitud para la subvención de este año incluirá la segunda fase de la construcción y reconstruirá 780 pies lineales de la calle. El Departamento de Aviación espera presentar el contrato de la construcción para este trabajo ante el Consejo de la Ciudad en el otoño si la aplicación para la subvención se ofrece y es aceptada. El costo total del proyecto es por el monto de \$10,951,150.00. La subvención de la FAA es por el monto de hasta \$8,089,799.00 y la parte que le corresponde a la Ciudad es por el monto de \$2,861,351.00 que se financiará con fondos del Aeropuerto.

Artículo B: Programa de Tratamiento Acústico Residencial (Residential Acoustical Treatment Program, RATP por sus siglas en inglés)

El Programa de Tratamiento Acústico Residencial (Residential Acoustical Treatment Program, RATP por sus siglas en inglés) es un programa en curso de varios años que proporciona el tratamiento acústico para reducir el ruido en hogares que califican y en viviendas multifamiliares en vecindarios cerca del Aeropuerto impactados por el ruido. El RATP es un derivado de los estudios de compatibilidad de ruido y es conforme con las normas y requisitos federales obligados en las garantías de la subvención de la FAA. Como parte del programa de la FAA, la FAA proporciona 80% del financiamiento necesario por medio de una subvención AIP y la Ciudad proporciona el 20% restante. No se usan dólares de impuestos de la Ciudad de San Antonio para este programa. A partir de abril de 2017, el programa de varios años ha ayudado a 1,511 hogares, 912 apartamentos y 200 unidades de condominio. Además, la subvención incluirá fondos para actualizar los Mapas de Exposición al Ruido (Noise Exposure Contour Maps o NEM por sus siglas en inglés). La FAA determina la elegibilidad de los hogares que califican para el programa RATP usando NEM aprobados. Los NEM se deben actualizar cada cinco años y el trabajo no puede comenzar hasta que se reciba una subvención.

El monto total es de \$7,575,000.00 con la subvención de la FAA de \$6,060,000.00 y la parte que le corresponde a la Ciudad de \$1,515,000.00. Del monto total de la subvención, \$1,075,000.00 se restringirá por parte de la FAA para el desarrollo de los Mapas de Exposición al Ruido.

Artículo C - Enmienda al Acuerdo de Servicio Profesional con THC

En abril de 2015, el Consejo de la Ciudad autorizó un acuerdo de servicios profesionales con THC, Inc. el Asesor del Tratamiento Acústico, por el monto de \$4,178,094.00 para gestionar el programa de la reducción del ruido que incluye los componentes de diseño, construcción, relaciones públicas y legales del programa sujetos a la recepción y ejecución de la oferta de la subvención de la FAA para la RATP. Con la oferta de la subvención, y la aceptación de ésta, el acuerdo se ha enmendado para aumentar el valor del contrato a \$35,728,094.00.

Con la Aprobación del Consejo de la Ciudad, esta acción autorizaría al Administrador de la Ciudad, o a su persona designada, a enmendar el acuerdo con THC por el monto total de la oferta de subvención del Artículo B RATP para permitir la continuación sin interrupciones del programa. Se espera que la FAA anuncie la concesión de la subvención para septiembre de 2017.

ASUNTO:

Esta Ordenanza le permite a la Ciudad presentar una solicitud conforme los requisitos de la FAA y aceptar, si se concede, la subvención FAA AIP para apoyar el RATP y las mejoras a la pista de aterrizaje y despegue, y a la pista de rodaje. Esta acción sería conforme con la política del Consejo de la Ciudad de mejorar instalaciones, mejorar los usos de terreno, y mejorar la seguridad en el Aeropuerto de San Antonio.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este artículo. Sin embargo, esta acción significaría que la Ciudad no sería elegible para la concesión de la subvención federal en apoyo a estos proyectos en el Aeropuerto de San Antonio. Además, no aceptar podría potencialmente afectar la capacidad de la Ciudad para recibir futuro financiamiento de subvenciones de la FAA para proyectos de seguridad, desarrollo, y expansión.

IMPACTO FISCAL:

Las Ordenanzas permiten la aceptación y ejecución de las subvenciones de la FAA, asignan los fondos y autorizan la ejecución de todos los documentos relacionados con la subvención y el contrato para los proyectos en el Aeropuerto de San Antonio incluidos en la presente. Los fondos de contrapartida enmendarán el Presupuesto Capital de Aviación AF 2017.

Artículo A

Los proyectos de la Rehabilitación de la Pista 13R Fase 5 y la Reconstrucción de la Calle Perimetral Fase 2 resultarán en un total de \$10,951,150.00, incluyendo \$8,089,799.00 de la subvención de la FAA y \$2,861,351.00 para los fondos de contrapartida de la Ciudad. Los fondos de contrapartida de la Ciudad incluyen \$363,013.00 que se financiarán con los fondos del Aeropuerto.

Artículos B y C

La subvención se ha solicitado en la cantidad de \$7,575,000.00, incluyendo \$6,060,000.00 de la FAA y \$1,515,000.00 de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la presentación de una solicitud conforme a los reglamentos de la FAA para subvenciones de la FAA y la aceptación de la oferta.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3874

Número del Artículo de Agenda: 9C

Fecha de Agenda: 6/29/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DE DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Subvenciones de la Administración Federal de Aviación (Federal Aviation Administration) para el Aeropuerto Internacional de San Antonio (San Antonio International Airport)

RESUMEN:

Consideración de tres Ordenanzas relacionadas con el Programa de Mejoras al Aeropuerto (Airport Improvement Program o AIP por sus siglas en inglés) de la Administración Federal de Aviación (Federal Aviation Administration o FAA por sus siglas en inglés):

- A. Una Ordenanza que autoriza una solicitud para una subvención y la aceptación de fondos para subvenciones FAA AIP para dos proyectos: la Rehabilitación de la Pista 13 R y la Reconstrucción de la Calle Perimetral. La subvención de la FAA es por un monto de \$8,089,799.00 y la parte que le corresponde a la ciudad es de \$2,861,351.00 que se financiará con los fondos del Aeropuerto.
- B. Una Ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud para una subvención y la aceptación de fondos FAA AIP para el Programa de Tratamiento Acústico Residencial (Residential Acoustical Treatment Program, RATP por sus siglas en inglés), incluyendo una actualización de los Mapas de Exposición al Ruido. La subvención de la FAA es por el monto de \$6,060,000.00 y la parte que le corresponde a la Ciudad es de \$1,515,000.00 que se financiará con los fondos del Aeropuerto.
- C. Una Ordenanza que enmienda el acuerdo de servicios profesionales con THC, Inc., el Asesor del Tratamiento Acústico que gestiona la reducción del ruido incluyendo todos los componentes de diseño, construcción, relaciones públicas y legales sujetos a la recepción y ejecución de una oferta de una subvención de la FAA, Agencia Federal de Aviación (Federal Aviation Administration) para el Programa de Tratamiento Acústico Residencial por el monto total de la oferta de la subvención (Residential Acoustical Treatment Program o RATP por sus siglas en inglés). Con la aprobación del Consejo de la Ciudad, esta acción autorizaría al Administrador de la Ciudad, o a una persona designada, enmendar el acuerdo con THC por el monto total de la oferta de la subvención para permitir la continuación sin interrupciones del programa. Se espera que la FAA anuncie la concesión de la subvención para septiembre de 2017.

Estas acciones enmendarán el Presupuesto Capital de Aviación AF 2017 y asignará los fondos.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

La Ciudad se asocia regularmente con la FAA para el financiamiento del AIP para proyectos elegibles en el Aeropuerto. El financiamiento del AIP se basa en la presentación preliminar de su Plan anual de Mejoras Capitales del Aeropuerto (Airport Capital Improvement Plan o ACIP por sus siglas en inglés) a la FAA. Por medio del ACIP, el Aeropuerto identifica proyectos prioritarios que necesiten financiamiento. Estos proyectos AIP pueden ser elegibles para financiamiento de subvenciones de hasta 75% de los costos elegibles con la Ciudad proporcionando la parte equivalente. La solicitud para la subvención se debe entregar a la FAA el 30 junio de 2017. Los siguientes proyectos se incluyen entre las prioridades identificadas.

Con este programa de subvención, el Sistema del Aeropuerto es capaz de compartir los costos con la FAA en grandes y críticos proyectos del campo de aviación en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

Artículo A: La Rehabilitación de la Pista 13 R y la Reconstrucción de la Calle Perimetral.

El 13 de enero de 2013, el Consejo de la Ciudad autorizó, por medio de Ordenanza 2013-01-31-0065, un acuerdo de servicios profesionales con Kimley-Horn and Associates (KHA por sus siglas en inglés) para tres proyectos para el campo de aviación: la rehabilitación de la Pista de Despegue/Aterrizaje 12R (ahora 13R), la reconstrucción de las Pistas de Rodaje de las Áreas de la Terminal y de la pista de rodaje E. Aunque la subvención se refiere a la Rehabilitación de la 'Pista de despegue/aterrizaje 12R', la Pista de Despegue/Aterrizaje se renumeró como 13R en marzo de 2017 debido a cambios magnéticos de la Tierra y de aquí en adelante se le referirá como 13R. Las fases de construcción de los tres proyectos se han consolidado para poder aprovechar el dinero potencial de la subvención que recibe la Ciudad cada año y minimizar los impactos a las operaciones de las aerolíneas y el aeropuerto.

Rehabilitación de la Pista 13R - Rehabilitación de la Pista de Rodaje R - Paquete 5

El proyecto de múltiples fases para la Rehabilitación de la Pista 13R incluirá: el diseño y reconstrucción de dos áreas localizadas de pavimento en cada extremo de la pista; rehabilitar los sistemas eléctricos de la Pista 13R/31L incluyendo el reemplazo de un generador de emergencia; reconstruir la Pista de Rodaje J entre la Pista de Despegue/Aterrizaje 13R/31L y la Pista de Rodaje G; remover dos puentes de pista de rodaje en tierra y materiales de sub-suelo; reconstrucción de partes de la Pista de Rodaje R.

Previas subvenciones han financiado previas fases del proyecto. La primera fase de la construcción ya está completa e incluye la reconstrucción de dos secciones separadas del pavimento de concreto de la Pista 13R, incluyendo la rehabilitación de partes de las adyacentes pistas de rodaje y el reemplazo de la iluminación de la pista. La Fase I también reconstruyó la Pista de Rodaje G desde la Pista de Despegue/Aterrizaje 4/22 hasta la Pista de Rodaje A y construyó nuevas pistas de rodaje paralelas a las Pistas de Rodaje G y N. La fase más reciente está en construcción y rehabilitará los sistemas eléctricos de la Pista 13R/30L incluyendo un extremo de la pista de rodaje, la línea central de la pista de despegue/aterrizaje, y los sistemas de iluminación de la zona de aterrizaje entre la Pista de Rodaje G y la Pista 13R/31L, así como la reconstrucción de la Pista de Rodaje G cerca de la Pista de Rodaje G donde cruza con la Pista de Rodaje D. El trabajo incluye nivelación, drenaje, servicios públicos, iluminación, banquetas, señalización, y marcación.

La solicitud para la subvención de este año será para el quinto paquete de construcción que incluye la rehabilitación de la Pista de Rodaje R al remover un puente sumergido de la pista de rodaje; eliminación de los escombros del subsuelo municipal y de construcción; y; reconstruir la pista de rodaje a nivel. La solicitud también incluirá financiamiento para el diseño en apoyo a la Pista de Rodaje R. El Departamento de Aviación anticipa traer el contrato de construcción para este trabajo al Consejo de la Ciudad para consideración en el otoño si la solicitud para la subvención se ofrece y se acepta por la FAA.

Reconstrucción de la Calle Perimetral

La calle perimetral está ubicada en el área del campo de aviación y se utiliza como medio para mantener el tráfico de vehículos no esenciales fuera de las áreas de movimiento de aeronaves. La condición de la calle perimetral requiere reconstrucción en ciertas áreas. El proyecto de la Calle Perimetral se construirá en varias fases; la primera fase está en construcción. La solicitud para la subvención de este año incluirá la segunda fase de la construcción y reconstruirá 780 pies lineales de la calle. El Departamento de Aviación espera presentar el contrato de la construcción para este trabajo ante el Consejo de la Ciudad en el otoño si la aplicación para la subvención se ofrece y es aceptada. El costo total del proyecto es por el monto de \$10,951,150.00. La subvención de la FAA es por el monto de hasta \$8,089,799.00 y la parte que le corresponde a la Ciudad es por el monto de \$2,861,351.00 que se financiará con fondos del Aeropuerto.

Artículo B: Programa de Tratamiento Acústico Residencial (Residential Acoustical Treatment Program, RATP por sus siglas en inglés)

El Programa de Tratamiento Acústico Residencial (Residential Acoustical Treatment Program, RATP por sus siglas en inglés) es un programa en curso de varios años que proporciona el tratamiento acústico para reducir el ruido en hogares que califican y en viviendas multifamiliares en vecindarios cerca del Aeropuerto impactados por el ruido. El RATP es un derivado de los estudios de compatibilidad de ruido y es conforme con las normas y requisitos federales obligados en las garantías de la subvención de la FAA. Como parte del programa de la FAA, la FAA proporciona 80% del financiamiento necesario por medio de una subvención AIP y la Ciudad proporciona el 20% restante. No se usan dólares de impuestos de la Ciudad de San Antonio para este programa. A partir de abril de 2017, el programa de varios años ha ayudado a 1,511 hogares, 912 apartamentos y 200 unidades de condominio. Además, la subvención incluirá fondos para actualizar los Mapas de Exposición al Ruido (Noise Exposure Contour Maps o NEM por sus siglas en inglés). La FAA determina la elegibilidad de los hogares que califican para el programa RATP usando NEM aprobados. Los NEM se deben actualizar cada cinco años y el trabajo no puede comenzar hasta que se reciba una subvención.

El monto total es de \$7,575,000.00 con la subvención de la FAA de \$6,060,000.00 y la parte que le corresponde a la Ciudad de \$1,515,000.00. Del monto total de la subvención, \$1,075,000.00 se restringirá por parte de la FAA para el desarrollo de los Mapas de Exposición al Ruido.

Artículo C - Enmienda al Acuerdo de Servicio Profesional con THC

En abril de 2015, el Consejo de la Ciudad autorizó un acuerdo de servicios profesionales con THC, Inc. el Asesor del Tratamiento Acústico, por el monto de \$4,178,094.00 para gestionar el programa de la reducción del ruido que incluye los componentes de diseño, construcción, relaciones públicas y legales del programa sujetos a la recepción y ejecución de la oferta de la subvención de la FAA para la RATP. Con la oferta de la subvención, y la aceptación de ésta, el acuerdo se ha enmendado para aumentar el valor del contrato a \$35,728,094.00.

Con la Aprobación del Consejo de la Ciudad, esta acción autorizaría al Administrador de la Ciudad, o a su persona designada, a enmendar el acuerdo con THC por el monto total de la oferta de subvención del Artículo B RATP para permitir la continuación sin interrupciones del programa. Se espera que la FAA anuncie la concesión de la subvención para septiembre de 2017.

ASUNTO:

Esta Ordenanza le permite a la Ciudad presentar una solicitud conforme los requisitos de la FAA y aceptar, si se concede, la subvención FAA AIP para apoyar el RATP y las mejoras a la pista de aterrizaje y despegue, y a la pista de rodaje. Esta acción sería conforme con la política del Consejo de la Ciudad de mejorar instalaciones, mejorar los usos de terreno, y mejorar la seguridad en el Aeropuerto de San Antonio.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este artículo. Sin embargo, esta acción significaría que la Ciudad no sería elegible para la concesión de la subvención federal en apoyo a estos proyectos en el Aeropuerto de San Antonio. Además, no aceptar podría potencialmente afectar la capacidad de la Ciudad para recibir futuro financiamiento de subvenciones de la FAA para proyectos de seguridad, desarrollo, y expansión.

IMPACTO FISCAL:

Las Ordenanzas permiten la aceptación y ejecución de las subvenciones de la FAA, asignan los fondos y autorizan la ejecución de todos los documentos relacionados con la subvención y el contrato para los proyectos en el Aeropuerto de San Antonio incluidos en la presente. Los fondos de contrapartida enmendarán el Presupuesto Capital de Aviación AF 2017.

Artículo A

Los proyectos de la Rehabilitación de la Pista 13R Fase 5 y la Reconstrucción de la Calle Perimetral Fase 2 resultarán en un total de \$10,951,150.00, incluyendo \$8,089,799.00 de la subvención de la FAA y \$2,861,351.00 para los fondos de contrapartida de la Ciudad. Los fondos de contrapartida de la Ciudad incluyen \$363,013.00 que se financiarán con los fondos del Aeropuerto.

Artículos B y C

La subvención se ha solicitado en la cantidad de \$7,575,000.00, incluyendo \$6,060,000.00 de la FAA y \$1,515,000.00 de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la presentación de una solicitud conforme a los reglamentos de la FAA para subvenciones de la FAA y la aceptación de la oferta.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-4020

Número del Artículo de Agenda: 10.

Fecha de Agenda: 6/29/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: TODOS

TEMA:

Emisión, Venta y Entrega de Certificados de Obligación de Combinación de Impuestos e Ingresos del 2017 (2017 Combination Tax and Revenue Certificates of Obligation)

RESUMEN:

Una ordenanza autorizando la emisión por parte de la Ciudad de San Antonio, Texas de Certificados de Obligación de Combinación de Impuestos e Ingresos, Serie 2017 (Combination Tax and Revenue Certificates of Obligation, Series 2017) en una cantidad principal total máxima que no debe exceder \$95,000,000 pero adoptada de nuevo por medio de esta Ordenanza por el Consejo de la Ciudad el 22 de junio de 2017 pero re adoptado por esta Ordenanza para reflejar los detalles de publicación, y autorizando otros asuntos incidentes relacionados.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Esta ordenanza fue aprobada por el Consejo de la Ciudad el 22 de junio de 2017. Un Aviso de Intención de Emisión de Certificados de Obligación se requiere 30 días antes de que la emisión sea aprobada. Este Aviso había sido publicado correctamente, primero el 21 de mayo de 2017 y el 28 de mayo de 2017, pero indicó que la emisión sería aprobada por el Consejo de la Ciudad el 29 de junio de 2017. Como tal, esta ordenanza asegura que la fecha de vigencia sea coherente con lo publicado. A continuación, se refleja la información publicada en el artículo del 22 de junio de 2017 relacionado con los Certificados de Obligación de Combinación de Impuestos e Ingresos, Serie 2017 (Combination Tax and Revenue Certificates of Obligation, Series 2017) de la Ciudad de San Antonio, Texas

El Presupuesto de Capital Aprobado del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Adopted Capital Budget), y las Enmiendas al Presupuesto de Capital del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Budget Amendments) incluyen la propuesta de venta de Certificados de Obligación de Combinación de Impuestos e Ingresos, Serie 2017, de la Ciudad de San Antonio, Texas (City of San Antonio, Texas Combination Tax and Revenue Certificates of Obligation, Series 2017) ("los Certificados de 2017") en una cantidad que no debe exceder \$95,000,000.

Código de Estaduto requiere que se emita la publicación de la Notificación de Intención (Notice of Intention) 30 días antes de la emisión.

antes de la venta de los Certificados de Obligación (Certificates of Obligation). La Notificación de Intención (Notice of Intention) que fue aprobada por el Consejo de la Ciudad el 18 de mayo refleja una máxima cantidad principal que no debe exceder \$95,000,000. El monto total del proyecto a ser financiado es aproximadamente \$83,212,008. El diferencial es atribuible a la potencial emisión de los Certificados a un precio superior que dependerá de las condiciones del mercado y que se determinará en el momento de la venta. Una porción del recargo puede utilizarse para financiar los costos de emisión de los certificados.

Los Certificados de 2017 (2017 Certificates) se utilizarán con el fin de proveer fondos para lo siguiente: instalaciones municipales, calles, banquetas y otras mejoras de la movilidad peatonal, parques y recreación, tecnologías de la información, puerto del Riverwalk y para otros fines públicos. Se adjunta la Muestra I, la cual es una lista de proyectos a ser financiados con los Certificados de 2017, algunos de los cuales son independientes. Proyectos independientes se pagan por medio de otras fuentes de ingresos y no de impuestos prediales.

La aprobación de la presente ordenanza dará autorización de venta de parámetro para los Certificados de 2017 (2017 Certificates). Esta autorización le dará al Administrador de la Ciudad y al Director Financiero la flexibilidad para establecer los términos de fijación de precios de las obligaciones y la autoridad para firmar los contratos de compra aplicables al completar la venta de tales obligaciones.

Se prevé que los Certificados de 2017 (2017 Certificates) se venderán la semana del 1o de agosto de 2017 por un sindicato de aseguradores dirigido por Piper Jaffray & Co. como Administrador Principal del Libro de la Oferta de Valores; Loop Capital Markets, LLC como Coadministrador Principal; y Drexel Hamilton, LLC, Estrada Hinojosa & Company, Inc., Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Inc. y Raymond James & Associates, Inc. como Coadministradores. Cierre y entrega de las Obligaciones de 2017 (2017 Obligations) se prevé que ocurra el 31 de agosto de 2017.

FTN Financial Municipal Advisors y FirstSouthwest, una división de Hilltop Securities, Inc. están sirviendo como Coasesores Financieros. Norton Rose Fulbright US LLP y Kassahn & Ortiz P.C. sirven como Asesores de Bonos Conjuntos.

ASUNTO:

La transacción mencionada previamente va a financiar proyectos de capital aprobados o que habrán sido aprobados en el Presupuesto de Capital Aprobado del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Adopted Capital Budget), y las Enmiendas al Presupuesto de Capital del Año Fiscal 2017 (FY 2017 Capital Budget Amendments) y que son conformes con el Plan de Manejo de Deuda (Debt Management Plan).

ALTERNATIVAS:

El costo de las mejoras que se financiarán podría ser cubierto por el presupuesto operativo de la Ciudad. Sin embargo, esta alternativa no está presupuestada e impactaría negativamente la financiación de otros servicios y mejoras. La ciudad podría elegir no seguir adelante con las mejoras capitales propuestas incluidas en el presupuesto de capital adoptado, por lo que no se llevarían a cabo estas importantes mejoras para la comunidad.

IMPACTO FISCAL:

Se pagarán los costos relacionados con las transacciones propuestas con los ingresos derivados de la emisión y venta de dichas obligaciones. Por lo tanto, no hay impacto alguno en el Presupuesto Operativo de la Ciudad (City's Operating Budget).

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza que autoriza la emisión, venta y entrega de los Certificados de 2017 (2017 Certificates).



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del Memorando

de Agenda: 17-3615

Número del Artículo de Agenda: 11.

Fecha de Agenda: 6/29/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Planificación y Desarrollo Comunitario (Planning & Community Development)

JEFE DE DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Distrito 7 del Consejo

TEMA:

Aprobación de Bonos de Ingresos de Viviendas Multifamiliares (Multifamily Housing Revenue Bonds) de la Corporación del Financiamiento del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (San Antonio Housing Trust Finance Corporation) para Trails at los Apartamentos Trails at Leon Creek.

RESUMEN:

La Corporación del Financiamiento del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (San Antonio Housing Trust Finance Corporation) está buscando la aprobación para la emisión de Bonos de Ingresos para el desarrollo de Trails at Leon Creek Apartments, en una cantidad que no debe exceder \$39 millones con términos y documentos finales a ser aprobados sucesivamente por la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (San Antonio Housing Trust Finance Corporation, SAHTFC por sus siglas en inglés).

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

La Corporación de Finanzas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (San Antonio Housing Trust Finance Corporation, SAHTFC por sus siglas en inglés) fue formada por el Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (San Antonio Housing Trust, SAHT por sus siglas en inglés) en 1997 bajo el capítulo 394 de la Ley de Finanzas de Vivienda de Texas (Texas Housing Finance Act) para ser una entidad financiera de enlace, emitiendo bonos de viviendas individuales y multifamiliares. La Junta Directiva de la SAHTFC consiste en cinco miembros del Consejo de la Ciudad de San Antonio: Miembros de los Distritos 1, 2, 3, 4 y 5. Además, la SAHTFC es administrada por la SAHT.

La Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (San Antonio Housing Trust Public Facility Corporation) es propietaria de los bienes raíces y controla al socio general de la asociación.

Trails at Leon Creek Apartments es una propuesta de urbanización de 344 unidades de alquiler en 7615 East Bandera Road en el Distrito 7 del Consejo. Todas las unidades se limitarían al 60% para aquellos con ingresos medios en el área (por ejemplo, una familia de cuatro tendrá un ingreso máximo de \$38,100). El valor del

Crédito Fiscal que el Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (Texas Department of Housing and Community Affairs, TDHCA por sus siglas en inglés) otorga a Trails at Leon Creek es de \$20.7 millones con los gastos de desarrollo total del proyecto a \$68.9 millones. Pedcor es el desarrollador. Una sociedad de responsabilidad limitada creada por la SAHTPFC controlará al socio general del propietario, y el SAHTPFC servirá como el contratista general.

El 19 de enero de 2017, el Consejo de la Ciudad aprobó previamente una Resolución de No Objeción para la aplicación de este desarrollo de TDHCA para créditos de impuestos de vivienda no competitivos (4%) y créditos a través de la resolución 2017-01-19- 0003R.

Este artículo está siendo considerado por la Corporación de Instalaciones públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio el martes 27 de junio de 2017.

ASUNTO:

La Corporación de Finanzas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio propone emitir \$39 millones en bonos de ingresos de vivienda multifamiliar para ayudar a financiar la construcción de Trails at León Creek Apartments, un proyecto de crédito de impuestos de vivienda de 344 unidades de bajos ingresos, ubicado en 7615 Bandera Road en el Consejo de Distrito 7. Todas las unidades se limitarán a 60% de los ingresos medianos del área (por ejemplo, una familia de cuatro tendrá un ingreso máximo de \$38,100). Los bonos sólo serán pagaderos de los ingresos del proyecto y no será una obligación o deuda de la Ciudad

El valor del Crédito Fiscal que el Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA por sus siglas en inglés) otorga a Trails at Leon Creek es de \$20.7 millones con los gastos de desarrollo total del proyecto a \$68.9 millones.

La aprobación de la emisión de bonos de ingresos de viviendas multifamiliares está supeditada a la aprobación por la Corporación de Finanzas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (SAHTFC) en su junta programada para el martes 27 de junio.

Las condiciones y documentos finales de este proyecto tienen que ser aprobados en lo sucesivo por la Corporación de Instalaciones públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (SAHTPFC).

El personal de la Ciudad continuará sus negociaciones con el solicitante, Pedcor, mejorando la propuesta de desarrollo, y garantizando los servicios adicionales relacionados con los siguientes:

1. Sustentabilidad/Construcción Ecológica;
2. Seguridad del Residente;
3. Transporte y Servicios de Apoyo al Residente; y,
4. Proyecto de Urbanización con Diversidad de Usos

La aprobación de la propuesta de desarrollo depende del común acuerdo a tales servicios por el solicitante y la Ciudad. Se adjunta una copia del borrador de trabajo de las características del proyecto inicial deseado.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede optar por no emitir los bonos de ingresos viviendas multifamiliares lo que no permitiría proceder con el desarrollo.

IMPACTO FISCAL:

Los bonos de ingresos de vivienda multifamiliar de la Corporación de Finanzas del Fideicomiso de Vivienda de

San Antonio fueron emitidos en una cantidad sin excederse de \$39 millones para desarrollar Trails at Leon Creek Apartments y solo serán pagaderos de los ingresos del proyecto y no será una obligación o deuda para la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobación de una ordenanza que autoriza la emisión de Bonos de Ingresos de Viviendas Multifamiliares de la Corporación del Financiamiento del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio en una cantidad que no debe exceder \$39 millones para el desarrollo de Trails at Leon Creek Apartments.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3652

Número del Artículo de Agenda: 12.

Fecha de Agenda: 6/29/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Planificación y Desarrollo Comunitario (Planning & Community Development)

JEFE DE DEPARTAMENTO: Bridgett White, AICP

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Distritos 4, 6 y 8 del Consejo

TEMA:

Una Resolución que le dirige al Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario (Department of Planning & Community Development) preparar Planes de Servicio para las siguientes Áreas de Anexión: (A) Corredor Comercial IH 10 West, (B) Corredor Comercial Babcock Road, (C) Corredor Comercial Culebra Road - Alamo Ranch, (D) Corredor Comercial Wiseman Road y (E), los Corredores Comerciales Potranco Road - West Loop 1604, (F) Terrenos Vance Jackson - North Loop 1604, (G) Terrenos West Bitters Road, (H) Área de Foster Road e (I) Área de Intercambio IH 10 East - Loop 1604 East en el Condado de Bexar.

RESUMEN:

Esta Resolución le dirige al Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario (Department of Planning & Community Development) preparar Planes de Servicio para las siguientes Áreas de Anexión: (A) Corredor Comercial IH 10 West, (B) Corredor Comercial Babcock Road, (C) Corredor Comercial Culebra Road - Alamo Ranch, (D) Corredor Comercial Wiseman Road, y (E) los Corredores Comerciales Potranco Road - West Loop 1604, (F) Terrenos Vance Jackson - North Loop 1604, (G) Terrenos West Bitters Road, (H) Área de Foster Road e (I) Área de Intercambio IH 10 East - Loop 1604 East las cuales son contiguas a los límites de la Ciudad de San Antonio, dentro de la jurisdicción extraterritorial (extraterritorial jurisdiction o ETJ por sus siglas en inglés) en el Condado de Bexar.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El 4 de diciembre de 2014, la Ciudad de San Antonio aprobó un plan de dos años para iniciar la anexión de propósito limitado de la Carretera Interestatal (IH) 10 West, U.S. Highway 281 North, y IH 10 East en la Fase I; y las Áreas de Anexión de la Base Lackland de la Fuerza Aérea (Lackland Air Force Base) y Alamo Ranch en la Fase 2. En octubre de 2015, las anexiones propuestas se pospusieron para evaluar las suposiciones financieras y de crecimiento y la conformidad de las áreas de anexiones de pleno propósito con las políticas de anexión del Plan Integro de SA Tomorrow.

El 8 de septiembre de 2016, el Consejo de la Ciudad adoptó un Plan de Anexión Municipal, que incluyó el

Área de IH 10 West. Esta propuesta anexión se programaba terminar para 2019. El 25 de mayo de 2017, el personal de la Ciudad presentó posibilidades alternativas para las Áreas de Anexión de la Base Lackland de la Fuerza Aérea (Lackland Air Force Base) y Alamo Ranch basados en la retroalimentación recibida en el proceso y las discusiones de SA Tomorrow con el Consejo de la Ciudad. La posibilidad alternativa propone la anexión plena de los corredores comerciales a lo largo de IH 10 West, Babcock Road, Culebra Road, Alamo Ranch Parkway, Wiseman Road, Potranco Road, y West Loop 1604. [Se añade un mapa de las áreas propuestas designada como la Muestra A.]

El 8 de junio de 2017, el personal de la Ciudad le presentó al Consejo de la Ciudad la propuesta anexión de los corredores y otras áreas de jurisdicción extraterritorial (extraterritorial jurisdictions, ETJ por sus siglas en inglés), o “enclaves” lindados por los límites de la Ciudad de San Antonio (City of San Antonio, COSA por sus siglas en inglés). Éstos incluyen terrenos divididos por los límites de COSA, los cuales se encuentran parcialmente dentro y fuera de la jurisdicción de COSA. Los residentes y negocios ubicados dentro de terrenos y enclaves divididos podrán padecer la falta de certeza acerca de los reglamentos jurisdiccionales, los tiempos de respuesta de los servicios de la seguridad pública y la entrega de servicios. Estas propuestas anexiones proporcionarían límites de planificación más lógicos, reglamentos más uniformes, y entrega de servicios más estables a los terrenos completos y a los propietarios de dichos terrenos.

Las propuestas anexiones están exentas de los requisitos legales del Estado referente a la inclusión en un plan de anexión municipal porque cada área contiene menos de 100 terrenos separados en los cuales se encuentran una vivienda residencial o más. Las ciudades de Texas deben cumplir con el proceso de anexión para las áreas exentas del plan de anexión municipal, tal como se describe en el Subcapítulo C-1 del Código Local del Gobierno, Capítulo 43.

Las propuestas Áreas de Anexión, de un total de 19.96 millas cuadradas, son contiguas a los límites de COSA, dentro de la ETJ de San Antonio en el Condado de Bexar. Las áreas de anexión formarán parte de los Distritos 2, 4, 6, 8, y 9 del Consejo de la Ciudad. Las Áreas de Anexión se describen enseguida:

- (A) El Corredor IH 10 West cuenta con aproximadamente 0.89 millas cuadradas y generalmente se encuentra al norte de Ralph Fair Road y al sur de Woodland Parkway. El área cae dentro de la zona de delimitación de cinco millas de las instalaciones militares de Camp Bullis y Camp Stanley. El principal uso de terreno del área de anexión es comercial. Esta área contiene 104 terrenos, de los cuales sólo ocho son unifamiliares residenciales. Hay aproximadamente 22 residentes en el área. Esta área formará parte del Distrito 8 del Consejo de la Ciudad.
- (B) El Corredor Babcock Road cuenta con un área de aproximadamente 1.82 millas cuadradas dividida por Babcock Road; ubicado al sur de Cielo Vista, lindado por los límites de COSA al oeste y al norte. El área está dentro de la zona de delimitación de las instalaciones militares de Camp Bullis y Camp Stanley. Aproximadamente 40% del área cae dentro de la Zona de Recarga del Acuífero Edwards. Esta área contiene terrenos de hábitat para varias especies consideradas bajo amenaza o en peligro por el gobierno federal.

El uso de terreno del Área de Anexión es comercial incluyendo uso multifamiliar, parque, espacio abierto y terreno sin desarrollo. El área contiene terreno de espacio abierto propiedad del Sistema de Agua de San Antonio (San Antonio Water System) y un campo de golf privado. Existe un desarrollo residencial planificado a lo largo de Kyle Seale Road y Babcock Road. Existen potenciales centros comerciales en las intersecciones de Kyle Seale Road, Camp Bullis Road y Babcock Road. El área contiene 46 terrenos de los cuales sólo 10 son terrenos unifamiliares residenciales. Hay aproximadamente 650 residentes en el área. Esta área formará parte del Distrito 8 del Consejo de la Ciudad.

- (C) Los Corredores de Culebra Road - Alamo Ranch Parkway cuentan con aproximadamente 0.6 millas cuadradas generalmente ubicadas al sur de los Límites de la Ciudad en Culebra Road, al oeste de los Límites de la Ciudad en el lado oeste cerca de West Loop 1604, al sur de Alamo Ranch Parkway y al este de Alamo Parkway y Lone Star Parkway. El actual uso de terreno es comercial desarrollos multifamiliares y terreno sin desarrollo. El área es adyacente a vecindarios establecidos y vecindarios en desarrollo y desarrollo comercial planificado en esta área. Está cerca de varios empleadores principales incluyendo centros de tecnología informática e información, instalaciones médicas, centros de investigación y centros comerciales. Existen un total de 52 terrenos sin desarrollo. Hay aproximadamente 2,363 residentes en el área, la mayoría de los cuales viven en viviendas multifamiliares de menos de 100 techos. Esta área formará parte del Distrito 6 del Consejo de la Ciudad.
- (D) El Corredor de Wiseman Road cuenta con aproximadamente 1.96 millas cuadradas y está generalmente ubicado en los Límites del Oeste de COSA, al este de Talley Road. El actual uso de terreno es vacante, pero hay planes para el desarrollo comercial y residencial a lo largo de Wiseman Road. Está cerca de vecindarios de rápido desarrollo, varios empleadores principales, incluyendo Northwest Vista College, centros de información, instalaciones médicas y centros comerciales. Hay un total de 25 terrenos sin desarrollo. Esta área formará parte del Distrito 6 del Consejo de la Ciudad.
- (E) Los Corredores de Potranco Road - West Loop 1604 cuentan con aproximadamente 8.27 millas cuadradas generalmente ubicadas al sur de West Military Drive, al oeste de los límites del oeste de la Ciudad cerca de West Loop 1604, al norte de Nelson Road, y al este de West Groesenbacher Road. El área colinda con el Anexo de Entrenamiento de la Base Lackland de la Fuerza Aérea (AFB por sus siglas en inglés). Existen corredores comerciales emergentes a lo largo de West Loop 1604, Potranco Road y Marbach Road. El desarrollo comercial se programa alrededor del Intercambio de West Loop 1604 y US 90 West. Esta área contiene 221 terrenos de los cuales 39 son unifamiliares residenciales. Hay aproximadamente 105 residentes en el área. Esta área formará parte del Distrito 4 del Consejo de la Ciudad.
- (F) Los Terrenos de Vance Jackson - North Loop 1604 West cuentan con aproximadamente 0.1 millas cuadradas generalmente ubicadas al norte de Loop 1604, al oeste de Military Drive y al este de Vance Jackson. El área cae dentro de la zona de delimitación de cinco millas de las instalaciones militares de Camp Bullis y Camp Stanley y dentro de la Zona de Recarga del Acuífero Edwards. El actual uso de terreno es comercial, agrícola, y uso vacante. Esta área contiene un total de 10 terrenos. Formará parte del Distrito 8 del Consejo de la Ciudad.
- (G) Los Terrenos de West Bitters Road cuentan con aproximadamente 0.02 millas cuadradas generalmente ubicadas al norte de West Bitters Road, entre Treasure Trail y Wolf Creek Street. El área está dentro de la zona de delimitación de cinco millas de las instalaciones militares de Camp Bullis y Camp Stanley. el área incluye The Alley at Bitters, una destinación de compras y un pequeño vecindario establecido. Hay aproximadamente 65 residentes dentro de esta área. Esta área formará parte del Distrito 9 del Consejo de la Ciudad.
- (H) El Área de Foster Road cuenta con aproximadamente 3.94 millas cuadradas, generalmente ubicadas a lo largo de North Foster Road y South Foster Road, al sur de IH 10 East, al oeste de FM 1516, al norte de Rigsby US 87 y al este de Loop 410 East que sirven como corredores industriales en el área sureste del Condado de Bexar. El actual uso de terreno es comercial, agrícola, y terreno vacante. El área incluye Lancer Corporation, el Centro de Distribución de Dollar General y una parte del Basurero de Tessman Road. El área incluye parques industriales actuales y planificados ubicados a lo largo de Foster Road. Hay aproximadamente 148 residentes en el área. Esta área formará parte del Distrito 2 del Consejo de la Ciudad.

- (I) El Intercambio IH 10 East - Loop 1604 East cuenta con aproximadamente 2.36 millas cuadradas generalmente ubicadas al sur de IH 10 East, al oeste de Old Graytown Road, al norte de Graytown Road y al este de FM 1516. El actual uso de terreno incluye usos agrícolas, residenciales y comerciales. Esta área contiene aproximadamente 51 residentes. Existe el potencial de más desarrollo comercial relacionado con la industria transportista a lo largo del corredor. Esta área formará parte del Distrito 2 del Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

Esta Resolución instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario (Department of Planning and Community Development) preparar Planes de Servicio, para las siguientes Áreas de Anexión, respectivamente: (A) el Corredor Comercial IH 10 West, (B) el Corredor Babcock Road, (C) el Corredor Culebra - Alamo Ranch, (D) el Corredor Wiseman Road y (E) los Corredores Potranco Road - West Loop 1604 (F) los Terrenos de Vance Jackson - North Loop 1604 West, (G) los Terrenos de West Bitters Road, (H) el Área de Foster Road e (I) el Área de Intercambio de IH 10 East - Loop 1604 East en el Condado Bexar.

Las propuestas anexiones protegerían la Zona de Recarga del Acuífero Edwards y preservarían las misiones militares de los Estados Unidos por medio de control de usos de terreno y la calidad del desarrollo incluyendo los desarrollos residenciales emergentes y los centros comerciales por medio de la extensión de la zonificación y los códigos de la ciudad. La anexión propuesta ampliaría la vitalidad económica de la ciudad como centro regional al proporcionar certeza y previsibilidad, facilitaría la planificación a largo plazo en las áreas de medio ambiente sensible y los centros de crecimiento, y mejoraría, en general, la posición económica de la Ciudad en toda la región.

La propuesta anexión es coherente con las Metas del Plan Integral de SA Tomorrow que recientemente se adoptaron:

- Crecimiento y la Forma de la Ciudad (Growth and City Form, GCF por sus siglas en inglés), Meta 3: La anexión estratégica beneficia a los actuales y futuros residentes de la ciudad y no afecta a la Ciudad de manera fiscal.
- Militar (M), Meta 1: Se reducen al mínimo los usos incompatibles de terreno en las áreas colindantes de la Base Conjunta de San Antonio (Joint Base San Antonio o JBSA por sus siglas en inglés) para salvaguardar los requisitos operativos de la misión.

Además, la anexión es coherente con la Política de Anexión de la Ciudad con el fin de:

- Proteger la capacidad de la Ciudad de expandir los límites de la ciudad
- Extender los reglamentos antes de que ocurra el desarrollo
- Asegurar que las áreas que se benefician de la proximidad a la ciudad contribuyan ingresos
- Anexo de las áreas en las cuales el desarrollo no regulado podría tener un impacto adverso en la misión y las operaciones militares o un impacto adverso en el medio ambiente.

La ley Estatal requiere que antes de la publicación del aviso de la primera audiencia pública requerida, el Consejo de la Ciudad debe dirigir a su Departamento de Planificación a que prepare un Plan de Servicio para las áreas exentas de un Plan de Anexión Municipal. La propuesta anexión expandirá los límites municipales de San Antonio y las áreas de servicios públicos.

Las áreas pueden ser reducidas y/o eliminadas de la consideración de la anexión basado en la continua planificación y análisis que se está llevando a cabo para terminar el Plan de Servicio.

Cada Plan de Servicio abordará los Servicios de la Ciudad que se implementarían y las mejoras capitales que se proporcionarían por parte del municipio después de que las áreas hayan sido anexadas. Todos los Planes de Servicio se harán disponibles al público usando varios medios y se podrán revisar en instalaciones públicas dentro, o cerca de las áreas de anexión. Además, todos los Planes Servicio, junto con mapas, fechas de las audiencias públicas e información de contacto, estarán disponibles en la página web del Departamento de Planificación & Desarrollo Comunitario (Department of Planning & Community Development). Un sistema de mapeo interactivo en la página web de dicho Departamento mostrará las áreas de anexión, y se podrán buscar por medio de dirección, nombre del dueño, o por medio del número de identificación del terreno.

La Ley Estatal requiere que el municipio cumpla con los procedimientos de anexión, que incluyen la publicación del aviso de la audiencia pública, dos audiencias públicas por parte del organismo rector, y la adopción de una ordenanza de anexión. Además, los Estatutos de la Ciudad de San Antonio requieren la consideración de la Comisión de Planificación (Planning Commission), y la publicación de la ordenanza de anexión 30 días antes de la adopción final. En seguida es un programa propuesto para las áreas de anexión.

Fechas de 2017	Acciones Requeridas
29 de junio	– Dirección del Consejo de la Ciudad para la Preparación de los Planes de Servicio
2 de agosto	– Primera Audiencia Pública del Consejo de la Ciudad
3 de agosto	– Segunda Audiencia Pública del Consejo de la Ciudad
9 de agosto	– Consideración y Audiencia de la Comisión de Planificación
15 de agosto	– Consideración y Audiencia de la Comisión de Zonificación
31 de agosto	– Consideración y Acción del Consejo de la Ciudad sobre las Ordenanzas de Anexión, la Adopción de los Planes de Servicio, Acuerdos de Desarrollo los y la Zonificación
31 de agosto	– Fecha de Vigencia de la Ordenanza de Anexión

ALTERNATIVAS:

La denegación de la resolución resultaría en que las propuestas áreas de anexión permanezcan dentro del territorio no incorporado del Condado de Bexar.

IMPACTO FISCAL:

No existe un impacto fiscal asociado con instruir al Departamento que prepare los Planes de Servicio para las Áreas de Anexión. La Oficina de Administración y Presupuesto de la Ciudad de San Antonio (Office of Management and Budget of the City) está preparando un estudio sobre el impacto fiscal de las áreas de anexión.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una resolución que dirige al Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario (Department of Planning & Community Development) preparar Planes de Servicio para las siguientes Áreas de Anexión: (A) Corredor Comercial IH 10 West, (B) Corredor Comercial Babcock Road, (C) Corredor Comercial Culebra Road - Alamo Ranch, (D) Corredor Comercial Wiseman Road, y (E) los Corredores Comerciales Potranco Road - West Loop 1604, (F) Terrenos Vance Jackson - North Loop 1604, (G) Terrenos West Bitters Road, (H) Área de Foster Road e (I) Área de Intercambio IH 10 East - Loop 1604 East, todos en el Condado de Bexar.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-4041

Número del Artículo de Agenda: 13.

Fecha de Agenda: 6/29/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Manejo de Residuos Sólidos (Solid Waste Management Department)

JEFE DE DEPARTAMENTO: David W McCary CPM

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Todos

TEMA:

Acuerdo de Servicios de Asesoría de Residuos Sólidos de Guardia (On Call Solid Waste Consulting Services Agreement)

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Servicios de Asesoría de Residuos Sólidos de Guardia (On Call Solid Waste Consulting Services Agreement) con Burns & McDonnell Engineering Company Inc. La cantidad del acuerdo no debe exceder \$150,000.00 anual. Este acuerdo será usado por el Departamento de Gestión de Residuos Sólidos (Solid Waste Management Department, SWMD por sus siglas en inglés) según sea necesario para proporcionar asesoramiento objetivo y externo para habilitar que SWMD tome decisiones sobre la recolección, disposición y reciclaje de residuos sólidos urbanos. El plazo inicial será de tres años, con la opción a favor de la Ciudad para una renovación adicional de un plazo de dos años a partir del 1o de octubre del año subsecuente. Si se ejecuta la renovación, el valor total del contrato no debe exceder \$750,000.00. Los fondos se depositarán de acuerdo con el Fondo de Operación de Residuos Sólidos y Mantenimiento (Solid Waste Operating and Maintenance Fund).

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

SWMD utiliza un asesor para ayudar en la prestación de servicios profesionales de asesoría en el área de estrategias y operaciones de los residuos sólidos municipales. La función principal del consultor es proveer de asesoramiento objetivo y externo y aconsejar permitiendo a la Ciudad tomar decisiones bien informadas y educadas sobre el enfoque de la Ciudad con la recolección, disposición y reciclaje de residuos sólidos urbanos.

Bajo este acuerdo, se pedirá al consultor ayudar a la Ciudad con el desarrollo y evaluación de diversos aspectos de reciclaje y operaciones de residuos sólidos y programas de la Ciudad, así como otros temas relacionados con residuos sólidos y reciclaje identificados por la Ciudad. Mientras que la Ciudad puede pedir al consultor abordar otras cuestiones que puedan surgir, el objetivo principal será proporcionar los servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia a la Ciudad con los siguientes:

- Plan de Reciclaje Multi-Anual a Largo Plazo y Plan de Recuperación de Recursos
- Plan de Reducción de Contaminación y Reciclaje
- Auditorías de Proceso de Reciclaje
- Estudios de Caracterización de Residuos
- Análisis de Contratos a Largo plazo de Disposición de Basureros.
- Análisis de la Tarifa a Clientes

SWMD y la División de Compras del Departamento de Finanzas desarrollaron conjuntamente una Solicitud de Propuestas (Request for Proposals, "RFP" por sus siglas en inglés) que fue publicada el 18 de enero de 2017. Se recibieron propuestas de cuatro empresas en el plazo establecido. Todas se evaluaron en conformidad con los criterios contenidos en la solicitud de propuestas.

La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 30 puntos por experiencia, antecedentes, calificaciones; 30 puntos por el plan propuesto; y 25 puntos por SBEDA (Programa de Contratación Primaria SBE, 10 puntos; LLP, 10 puntos; y VOSB, 5 puntos). Se adjunta un resumen del puntaje de las solicitudes de cotización.

Basado en la evaluación llevada a cabo por los miembros del panel de revisión, Burns & McDonnell Engineering Company, Inc. recibió la máxima puntuación. La recomendación final consideró las puntuaciones del panel y de SBEDA, en conformidad con los criterios establecidos.

La duración inicial del contrato será por un período de tres años. También se autorizará una extensión opcional de dos años por esta ordenanza, sujeta a aprobación del Consejo de la Ciudad y la disponibilidad de financiación. No hay ningún valor de contrato mínimo garantizado por el presente acuerdo. El valor máximo de este acuerdo no debe exceder \$150,000.00 anualmente o \$750,000.00 si la prórroga se ejerce.

Este contrato fue desarrollado utilizando un proceso formal para la solicitud de propuestas; por lo tanto, como lo exige la Ordenanza de Ética (Ethics Ordinance), la Forma de Divulgación Discrecional de Contratos (Discretionary Contracts Disclosure Form) se incluye en este documento como un archivo adjunto.

ASUNTO:

El Acuerdo de Servicios de Asesoría de Residuos Sólidos de Guardia debe ser utilizado solamente según sea necesario. Debido a la naturaleza altamente regulada y compleja de la industria de residuos sólidos y la cantidad de trabajo, es necesario contratar un consultor para ayudar a la Ciudad con el desarrollo y evaluación de diversos aspectos actuales de reciclaje, operaciones y programas de residuos sólidos, así como otros temas de residuos sólidos y reciclaje que pueden ser identificados por la Ciudad e informar sobre varios proyectos, aún a ser nombrados.

ALTERNATIVAS:

Retrasar o no aprobar la ejecución de este acuerdo requeriría que el personal de la Ciudad encuentre un método alternativo, ya sea empleando personal adicional de la Ciudad o realizando solicitudes adicionales para los contratistas, para realizar el trabajo requerido. La Ciudad no tiene recursos internos permanentes para realizar todas las tareas descritas anteriormente.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos para este acuerdo están disponibles en el Fondo de Mantenimiento y Operación de Residuos

Sólidos. El Departamento de Manejo de Residuos Sólidos tiene la autorización para gravar fondos con una orden de compra según el contrato.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para autorizar el Acuerdo de Servicios de Asesoría de Residuos Sólidos de Guardia (On Call Solid Waste Consulting Services Agreement) con Burns & McDonnell Engineering Company, Inc. por la cantidad de \$150,000.00 anual. El total para el Acuerdo de Asesoría de Servicios de Residuos Sólidos de Guardia no excederá \$750,000.00 durante la vida útil del acuerdo si se ejercitan todas las opciones de renovación de la Ciudad.